

D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, Presidente del Consorcio Provincial para la Prestación del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Provincia de Granada, por Resolución del Presidente de la Diputación de Granada, de 21 de julio de 2023; conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1 de los Estatutos del Consorcio.

Vista la Resolución 7/2025, de 11 de febrero, que aprueba la liquidación del Presupuesto del Consorcio Provincial de 2024.

Visto el informe emitido por la Técnica de Administración General, sobre la rectificación de errores observados, a tenor literal:

“Vista la tramitación iniciada y recogida en el expediente de “Liquidación presupuesto 2024” (Exp. 2025/PES_01/002002).

Mediante Resolución 7/2025, de 11 de febrero, se aprueba la liquidación del Presupuesto del Consorcio Provincial de 2024.

Advertidos los errores siguientes, según lo resuelto:

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 191 del citado RDL 2/2004, **RESUELVE:**

PRIMERO. – Aprobar la liquidación del Presupuesto del Consorcio Provincial de 2024 cuyo resumen es el siguiente:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	11.522.835,15	7.404.629,34		4.118.205,81
b) Operaciones de capital		3.644.172,95		-3.644.172,95
1.Total operaciones no financieras (a+b)	11.522.835,15	11.048.802,29		474.032,86
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	11.522.835,15	11.048.802,29		474.032,86
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			628.747,77	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			3.400.599,38	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			3.449.190,69	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			580.156,46	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.054.189,32

Código Seguro de Verificación	IV7SWPR5JB2LWZ7QFOUEUBWGA	Fecha	13/03/2025 08:30:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWPR5JB2LWZ7QFOUEUBWGA	Página	1/6



ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2024

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE		IMPORTE	
		AÑO	AÑO ANTERIOR	AÑO ANTERIOR	AÑO ANTERIOR
57,556	1. Fondos líquidos		9.252.648,26		9.487.780,20
	2. Derechos pendientes de cobro		1.716.925,77		1.323.323,53
430	+ del Presupuesto corriente	845.977,49		679.135,70	
431	+ de Presupuestos cerrados	870.948,28		644.187,83	
257.258.270.275.440.442, 449.456.470.471.472.537, 538.550.565.566	+ de Operaciones no presupuestarias				
	3. Obligaciones pendientes de pago		260.149,28		632.496,39
400	+ del Presupuesto corriente	193.963,82		561.776,81	
401	+ de Presupuestos cerrados	15.964,79		15.964,79	
165.166.180.185.410.414, 419.453.456.475.476.477, 502.515.516.521.550.560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	50.220,67		54.754,79	
	4. Partidas pendientes de aplicación		-1.028.802,55		-972.018,00
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.028.802,55		972.018,00	
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		9.680.622,20		9.206.589,34
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		259.607,56		192.930,37
	III. Exceso de financiación afectada		8.337.650,11		8.287.019,94
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		1.083.364,53		726.639,03

Por lo expuesto se solicita:

Que de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos en sus actos"; se procede mediante el presente iniciar la rectificación de dicho error, de forma que:

Donde dice:

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 191 del citado RDL 2/2004, **RESUELVE:**

PRIMERO. – Aprobar la liquidación del Presupuesto del Consorcio Provincial de 2024 cuyo resumen es el siguiente:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	11.522.835,15	7.404.629,34		4.118.205,81
b) Operaciones de capital		3.644.172,95		-3.644.172,95
1.Total operaciones no financieras (a+b)	11.522.835,15	11.048.802,29		474.032,86
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	11.522.835,15	11.048.802,29		474.032,86
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			628.747,77	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			3.400.599,38	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			3.449.190,69	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			580.156,46	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.054.189,32

Código Seguro de Verificación	IV7SWPR5JB2LWZ7QFOUEUBWGA	Fecha	13/03/2025 08:30:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaría-Diputación de Granada)		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWPR5JB2LWZ7QFOUEUBWGA	Página	2/6



ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2024

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE		
		AÑO	AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		9.252.648,26	9.487.780,20
	2. Derechos pendientes de cobro		1.716.925,77	1.323.323,53
430	+ del Presupuesto corriente	845.977,49		679.135,70
431	+ de Presupuestos cerrados	870.948,28		644.187,83
257.258.270.275.440.442, 449.456.470.471.472.537, 538.550.565.566	+ de Operaciones no presupuestarias			
	3. Obligaciones pendientes de pago		260.149,28	632.496,39
400	+ del Presupuesto corriente	193.963,82		561.776,81
401	+ de Presupuestos cerrados	15.964,79		15.964,79
165.166.180.185.410.414, 419.453.456.475.476.477, 502.515.516.521.550.560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	50.220,67		54.754,79
	4. Partidas pendientes de aplicación		-1.028.802,55	-972.018,00
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.028.802,55		972.018,00
555,561,565	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		9.680.622,20	9.206.569,34
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		259.607,56	192.930,37
	III. Exceso de financiación afectada		8.337.650,11	8.287.019,94
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		1.083.364,53	726.639,03

Debe decir:

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 191 del citado RDL 2/2004, **RESUELVE:**

PRIMERO. – Aprobar la liquidación del Presupuesto del Consorcio Provincial de 2024 cuyo resumen es el siguiente:

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO				EJERCICIO 2024
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	12.551.637,70	7.404.629,34		5.147.008,36
b) Operaciones de capital		3.644.172,85		-3.644.172,85
1.Total operaciones no financieras (a+b)	12.551.637,70	11.048.802,29		1.502.835,41
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	12.551.637,70	11.048.802,29		1.502.835,41
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			628.747,77	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			3.398.560,51	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			4.752.926,84	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-725.618,56	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				777.216,85

Código Seguro de Verificación	IV7SWPR5JB2LWZ7QFOUEUBWGA	Fecha	13/03/2025 08:30:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWPR5JB2LWZ7QFOUEUBWGA	Página	3/6



ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2024

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		9.252.648,26		9.487.780,20
	2. Derechos pendientes de cobro		1.716.925,77		1.323.323,53
430	+ del Presupuesto corriente	845.977,49		679.135,70	
431	+ de Presupuestos cerrados	870.948,28		644.187,83	
257,258,270,275,440,442, 448,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias				
	3. Obligaciones pendientes de pago		260.149,26		632.496,39
400	+ del Presupuesto corriente	193.963,82		561.776,81	
401	+ de Presupuestos cerrados	15.964,79		15.964,79	
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	50.220,67		54.754,79	
	4. Partidas pendientes de aplicación				-972.018,00
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva			972.018,00	
555,558,1,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		10.709.424,75		9.206.589,34
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		259.607,56		192.930,37
	III. Exceso de financiación afectada		9.641.386,26		8.287.019,94
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		808.430,93		726.639,03

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Legislación en materia de Régimen Local, tengo a bien **RESOLVER**:

PRIMERO: Proceder a rectificar el siguiente error sobre la Resolución 7/2025, de 11 de febrero:

Donde dice:

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 191 del citado RDL 2/2004, **RESUELVE:**

PRIMERO. – Aprobar la liquidación del Presupuesto del Consorcio Provincial de 2024 cuyo resumen es el siguiente:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	11.522.835,15	7.404.629,34		4.118.205,81
b) Operaciones de capital		3.644.172,95		-3.644.172,95
1.Total operaciones no financieras (a+b)	11.522.835,15	11.048.802,29		474.032,86
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	11.522.835,15	11.048.802,29		474.032,86
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			628.747,77	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			3.400.599,38	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			3.449.190,69	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			580.156,46	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.054.189,32

Código Seguro de Verificación	IV7SWPR5JB2LWZ7QFOUEUBWGA	Fecha	13/03/2025 08:30:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWPR5JB2LWZ7QFOUEUBWGA	Página	4/6



ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2024

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE		
		AÑO	AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		9.252.648,26	9.487.780,20
	2. Derechos pendientes de cobro		1.716.925,77	1.323.323,53
430	+ del Presupuesto corriente	845.977,49		679.135,70
431	+ de Presupuestos cerrados	870.948,28		644.187,83
257.258.270.275.440.442, 449.456.470.471.472.537, 538.550.565.566	+ de Operaciones no presupuestarias			
	3. Obligaciones pendientes de pago		260.149,28	632.496,39
400	+ del Presupuesto corriente	193.963,82		561.776,81
401	+ de Presupuestos cerrados	15.964,79		15.964,79
165.166.180.185.410.414, 419.453.456.476.477.477, 502.515.516.521.550.560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	50.220,67		54.754,79
	4. Partidas pendientes de aplicación		-1.028.802,55	-972.018,00
554.559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.028.802,55		972.018,00
555.5581.5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		9.880.622,20	9.206.589,34
2961.2962.2981.2982.49 00.4901.4902.4903.5961 .5962.5981.5982	II. Saldos de dudoso cobro		259.607,56	192.930,37
	III. Exceso de financiación afectada		8.337.650,11	8.287.019,94
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		1.083.364,53	726.639,03

Debe decir:

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 191 del citado RDL 2/2004, **RESUELVE:**

PRIMERO. – Aprobar la liquidación del Presupuesto del Consorcio Provincial de 2024 cuyo resumen es el siguiente:

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO				EJERCICIO 2024
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	12.551.637,70	7.404.629,34		5.147.008,36
b) Operaciones de capital		3.644.172,95		-3.644.172,95
1.Total operaciones no financieras (a+b)	12.551.637,70	11.048.802,29		1.502.835,41
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	12.551.637,70	11.048.802,29		1.502.835,41
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			628.747,77	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			3.398.560,51	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			4.752.926,84	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-725.618,58	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				777.216,85

Código Seguro de Verificación	IV7SWPR5JB2LWZ7QFOUEUBWGA	Fecha	13/03/2025 08:30:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWPR5JB2LWZ7QFOUEUBWGA	Página	5/6



ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA

EJERCICIO 2024

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE		IMPORTE	
		AÑO	AÑO ANTERIOR	AÑO ANTERIOR	AÑO ANTERIOR
57,556	1. Fondos líquidos		9.252.648,26		9.487.780,20
	2. Derechos pendientes de cobro		1.716.925,77		1.323.323,53
430	+ del Presupuesto corriente	845.977,49		679.135,70	
431	+ de Presupuestos cerrados	870.948,28		644.187,83	
257,258,270,275,440,442, 448,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias				
400	3. Obligaciones pendientes de pago		260.149,28		632.496,39
401	+ del Presupuesto corriente	193.963,82		561.776,81	
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Presupuestos cerrados	15.964,79		15.964,79	
554,559	+ de Operaciones no presupuestarias	50.220,67		54.754,79	
555,558,1,5585	4. Partidas pendientes de aplicación				-972.018,00
	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva			972.018,00	
	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		10.709.424,75		9.206.589,34
2961,2962,2961,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		259.607,56		192.930,37
	III. Exceso de financiación afectada		9.641.386,26		8.287.019,94
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		808.430,93		726.639,03

SEGUNDO: La presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación; o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. En el supuesto de que se interponga recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno

Así lo resuelve y firma D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, Presidente del Consorcio, lo que yo, como Secretaria del Consorcio, se toma razón para su transcripción en el libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO



LA SECRETARIA

Fdo.: Eduardo Miguel Martos Hidalgo.

Fdo.: M.ª Encarnación Perea Sánchez

Código Seguro de Verificación	IV7SWPR5JB2LWZ7QFOUEUBWGA	Fecha	13/03/2025 08:30:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWPR5JB2LWZ7QFOUEUBWGA	Página	6/6



Asunto: Informe sobre rectificación de errores en el expediente de “LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2024” (Exp: 2025/PES_01/002002).

Vista la tramitación iniciada y recogida en el expediente de “Liquidación presupuesto 2024” (Exp. 2025/PES_01/002002).

Mediante Resolución 7/2025, de 11 de febrero, se aprueba la liquidación del Presupuesto del Consorcio Provincial de 2024.

Advertidos los errores siguientes, según lo resuelto:

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 191 del citado RDL 2/2004, **RESUELVE:**

PRIMERO. – Aprobar la liquidación del Presupuesto del Consorcio Provincial de 2024 cuyo resumen es el siguiente:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	11.522.835,15	7.404.629,34		4.118.205,81
b) Operaciones de capital		3.644.172,95		-3.644.172,95
1.Total operaciones no financieras (a+b)	11.522.835,15	11.048.802,29		474.032,86
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	11.522.835,15	11.048.802,29		474.032,86
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			628.747,77	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			3.400.599,38	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			3.449.190,69	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			580.156,46	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.054.189,32

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2024

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
57,556	1. Fondos líquidos		9.252.648,26
	2. Derechos pendientes de cobro		1.716.925,77
430	+ del Presupuesto corriente	845.977,49	679.135,70
431	+ de Presupuestos cerrados	870.948,28	644.187,63
257.258.270.275.440.442, 449.456.470.471.472.537, 538.550.565.566	+ de Operaciones no presupuestarias		
	3. Obligaciones pendientes de pago		260.149,28
400	+ del Presupuesto corriente	193.963,83	561.776,81
401	+ de Presupuestos cerrados	15.964,75	15.964,79
165.166.180.185.410.414, 419.453.456.475.476.477, 502.515.516.521.550.560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	50.220,67	54.754,79
	4. Partidas pendientes de aplicación		-1.028.802,55
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.028.802,55	972.018,00
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	9.680.622,20	9.206.589,34
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Salidos de dudoso cobro	259.607,56	192.930,37
	III. Exceso de financiación afectada	8.337.650,11	8.287.019,94
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	1.083.364,53	726.639,03

1

Consorcio Provincial para la Prestación del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Provincia de Granada
C/ Periodista Barrios Talavera, 1. C.P.: 18071 Granada - Tfno.: 958 24 76 95 - Fax: 958 24 78 62
Email: consorcio.bomberos@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7SWPRZ3JJTRSN264WAMVCOQC	Fecha	12/03/2025 08:50:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PALOMA QUESADA RODRIGUEZ (Técnico/a Administración General-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWPRZ3JJTRSN264WAMVCOQC	Página	1/3



Por lo expuesto se solicita:

Que de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos en sus actos"; se procede mediante el presente iniciar la rectificación de dicho error, de forma que:

Donde dice:

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 191 del citado RDL 2/2004, **RESUELVE:**

PRIMERO. – Aprobar la liquidación del Presupuesto del Consorcio Provincial de 2024 cuyo resumen es el siguiente:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	11.522.835,15	7.404.629,34		4.118.205,81
b) Operaciones de capital		3.644.172,95		-3.644.172,95
1.Total operaciones no financieras (a+b)	11.522.835,15	11.048.802,29		474.032,86
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	11.522.835,15	11.048.802,29		474.032,86
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			628.747,77	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			3.400.599,38	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			3.449.190,69	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			580.156,46	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.054.189,32

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2024

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		9.252.648,26		9.487.780,20
	2. Derechos pendientes de cobro		1.716.925,77		1.323.323,53
430	+ del Presupuesto corriente	845.977,49		679.135,70	
431	+ de Presupuestos cerrados	870.948,28		644.187,83	
257.258.270,275.440.442, 449.456.470.471.472.537, 538.550.565.566	+ de Operaciones no presupuestarias				
	3. Obligaciones pendientes de pago		260.149,28		632.496,39
400	+ del Presupuesto corriente	193.963,82		561.776,81	
401	+ de Presupuestos cerrados	15.964,79		15.964,79	
165.166.180.185.410.414, 419.453.456.475.476.477, 502.515.516.521.520.560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	50.220,67		54.754,79	
	4. Partidas pendientes de aplicación		-1.028.802,55		-972.018,00
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.028.802,55		972.018,00	
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		9.680.622,20		9.206.589,34
2961,2962,2981,2962,49 00,4901,4902,4903,5961 5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		259.607,56		192.930,37
	III. Exceso de financiación afectada		8.337.650,11		8.287.019,94
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		1.083.364,53		726.639,03

2

Debe decir:

Consorcio Provincial para la Prestación del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Provincia de Granada
C/ Periodista Barrios Talavera, 1. C.P.: 18071 Granada - Tfno.: 958 24 76 95 - Fax: 958 24 78 62
Email: consorcio.bomberos@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7SWPRZ3JJTRSN264WAMVCOQC	Fecha	12/03/2025 08:50:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PALOMA QUESADA RODRIGUEZ (Técnico/a Administración General-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWPRZ3JJTRSN264WAMVCOQC	Página	2/3



CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 191 del citado RDL 2/2004, **RESUELVE:**

PRIMERO. – Aprobar la liquidación del Presupuesto del Consorcio Provincial de 2024 cuyo resumen es el siguiente:

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO				EJERCICIO 2024
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	12.551.637,70	7.404.629,34		5.147.008,36
b) Operaciones de capital		3.644.172,95		-3.644.172,95
1.Total operaciones no financieras (a+b)	12.551.637,70	11.048.802,29		1.502.835,41
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	12.551.637,70	11.048.802,29		1.502.835,41
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			628.747,77	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			3.398.560,51	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			4.752.926,84	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-725.818,56	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				777.216,85

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2024					
CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57,566	1. Fondos líquidos		9.252.648,26		9.487.780,20
	2. Derechos pendientes de cobro		1.716.925,77		1.323.323,53
430	+ del Presupuesto corriente	845.977,49		679.135,70	
431	+ de Presupuestos cerrados	870.948,28		644.187,83	
257.258.270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias				
	3. Obligaciones pendientes de pago		260.149,28		632.496,39
400	+ del Presupuesto corriente	193.963,82		561.776,81	
401	+ de Presupuestos cerrados	15.964,78		15.964,79	
165,186,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	50.220,67		54.754,79	
	4. Partidas pendientes de aplicación				-972.018,00
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva			972.018,00	
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		10.709.424,75		9.206.589,34
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Salidos de dudoso cobro		259.607,56		192.930,37
	III. Exceso de financiación afectada		9.641.386,26		8.287.019,94
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		808.430,93		726.639,03

Este es mi informe que firmo y doy

En Granada a fecha de firma electrónica
La Técnica de Administración General



Fdo.: Paloma Quesada Rodríguez

Código Seguro de Verificación	IV7SWPRZ3JJTRSN264WAMVCOQC	Fecha	12/03/2025 08:50:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PALOMA QUESADA RODRIGUEZ (Técnico/a Administración General-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWPRZ3JJTRSN264WAMVCOQC	Página	3/3



Intervención

DILIGENCIA PARA HECER CONSTAR:

Formada la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024, aprobada mediante Resolución nº 7/2025, procediendo al cierre de la contabilidad se ha procedido a imputar al presupuesto, Reconociendo el Derecho de los ingresos pendientes de aplicación, procedentes de la Entidad Gestora DE CONCIERTOS por importe de 1.028.802,55 €.

Tal registro en contabilidad ha tenido incidencia en las magnitudes de Remanente de Tesorería para Gastos Generales y el Resultado Presupuestario, quedando modificados los siguientes anexos y los Informes de Intervención, incorporándose al expediente los siguientes anexos por verse afectados:

- Anexo 0 estado ejecución ingresos y gastos
- Anexo 2 liquidación presupuesto ingresos
- Anexo 2.1 estado liquidación presupuesto de ingresos clasificación económica
- Anexo 3 resultado presupuestario
- Anexo 4 estado remanente de tesorería
- 2. INFORME evaluación Reglas Fiscales 2024
- 3. INFORME DE INTERVENCIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2024
- DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN 2024

EL INTERVENTOR GENERAL

JOSE BRUNO MEDINA JIMÉNEZ

Código Seguro de Verificación	IV7SWICPJL6TYWH6DUQ473QSEM	Fecha	11/03/2025 12:27:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWICPJL6TYWH6DUQ473QSEM	Página	1/1



INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE GRANADA DEL EJERCICIO 2024.

De conformidad con lo previsto en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del RDL 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).4º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente:

INFORME

Legislación aplicable:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- La Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Código Seguro de Verificación	IV7SWICLGBUMJFNTSF6WGPRSAM	Fecha	11/03/2025 12:27:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWICLGBUMJFNTSF6WGPRSAM	Página	1/18



- Las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2023.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Artículo 25 y 26 de los vigentes Estatutos del Consorcio:

“Artículo 25. Contabilidad y rendición de cuentas.

 - 1. El Consorcio está obligado a llevar la contabilidad de las operaciones presupuestarias, patrimoniales y operaciones no presupuestarias, tal como establece la legislación vigente para las Corporaciones Locales.*
 - 2. El Presidente del Consorcio rendirá, ante la Junta General, la Cuenta General, en los términos establecidos por la legislación vigente para las Corporaciones Locales.*

Artículo 26. Control

 - 1. El Consorcio está sujeto al régimen de control de la Administración pública a la que esté adscrito, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*
 - 2. Se llevará a cabo una auditoria de las cuentas anuales que será responsabilidad del órgano de control de la Administración a la que se haya adscrito el Consorcio.*
 - 3. El presupuesto del Consorcio formará parte de los presupuestos de la Administración pública de adscripción y su Cuenta General se incluirá en la cuenta general de la Administración pública de adscripción.”*

ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN

Según los artículos 191 del TRLRHL y 89 del RD 500/1990, el presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

De acuerdo con el artículo 93 del RD 500/1990 de 20 de abril la Liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

a) Respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

b) Respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán

Código Seguro de Verificación	IV7SWICLGBUMJFNSTSF6WGPRSAM	Fecha	11/03/2025 12:27:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWICLGBUMJFNSTSF6WGPRSAM	Página	2/18





anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las señaladas en artículo 182 del TRLRHL.

Igualmente, como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- b) El resultado presupuestario del ejercicio.
- c) Los remanentes de crédito.
- d) El remanente de Tesorería.

Código Seguro de Verificación	IV7SWICLGBUMJFNTSF6WGPRSAM	Fecha	11/03/2025 12:27:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWICLGBUMJFNTSF6WGPRSAM	Página	3/18



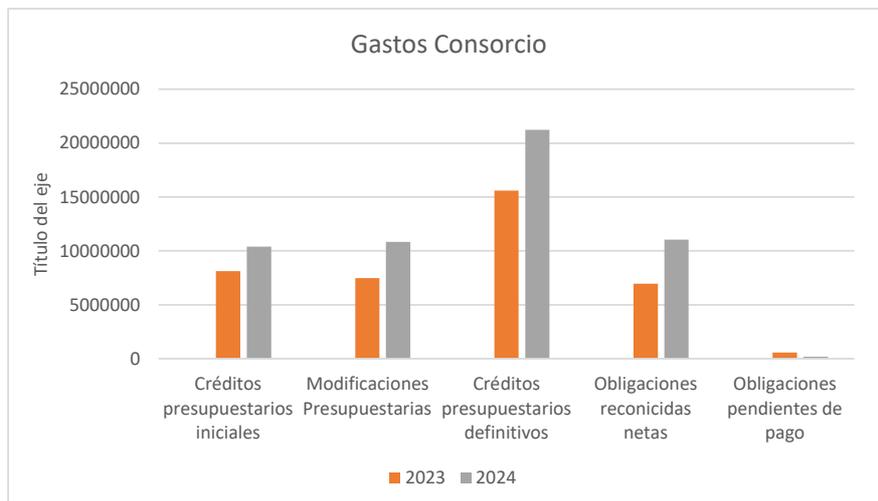
DATOS MÁS RELEVANTES DE LA LIQUIDACIÓN

Examinada la liquidación del Presupuesto General de 2024, se ha comprobado que sus cifras arrojan la información exigida por el artículo 93.1 del RD 500/1990, con el siguiente resultado, que se presenta en términos comparativos con las cifras del ejercicio 2023:

1. Presupuesto de Gastos

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CONSORCIO

	2023	2024
Créditos presupuestarios iniciales	8.114.185,53	10.390.671,36
Modificaciones Presupuestarias	7.477.169,72	10.826.641,58
Créditos presupuestarios definitivos	15.591.355,25	21.217.312,94
Obligaciones reconocidas netas	6.944.952,04	11.048.802,29
Obligaciones pendientes de pago	561.776,81	193.963,82



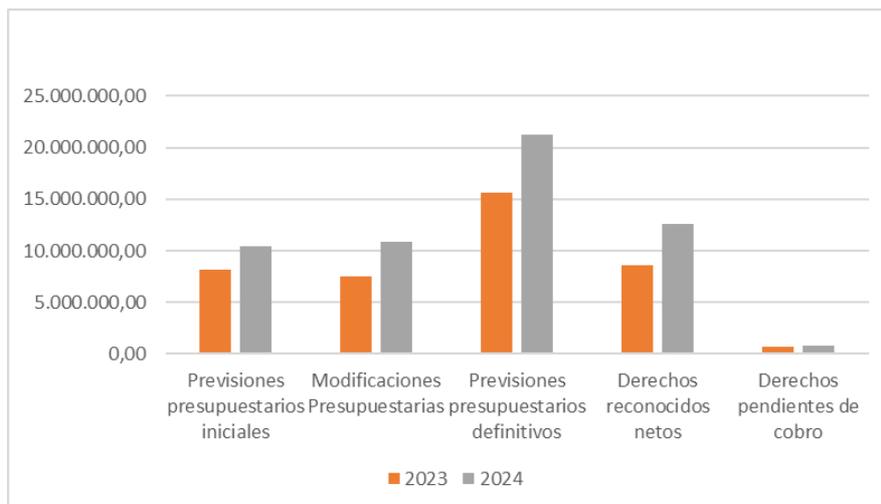
Código Seguro de Verificación	IV7SWICLGBUMJFNTSF6WGPRSAM	Fecha	11/03/2025 12:27:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWICLGBUMJFNTSF6WGPRSAM	Página	4/18



2. Presupuesto de Ingresos

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSORCIO

	2023	2024
Previsiones presupuestarios inicial	8.114.185,53	10.390.671,36
Modificaciones Presupuestarias	7.477.169,72	10.826.641,58
Previsiones presupuestarios definitivos	15.591.355,25	21.217.312,94
Derechos reconocidos netos	8.582.589,39	12.551.637,70
Derechos pendientes de cobro	679.135,70	845.977,49



Código Seguro de Verificación	IV7SWICLGBUMJFNTSF6WGPRSAM	Fecha	11/03/2025 12:27:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWICLGBUMJFNTSF6WGPRSAM	Página	5/18



3. Ejecución Presupuestaria

GASTOS PRESUPUESTARIOS	2023			2024		
	Créditos Definit	ORN	%	Créditos Definit	ORN	%
1. Gastos de Personal	88.493,44	45.700,00	51,64%	90.839,11	60.440,84	66,54%
2. Gastos en bienes corrientes y servi	485.451,82	422.609,75	87,05%	468.200,00	266.783,08	56,98%
3. Gastos financieros	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
4. Transferencias corrientes	5.039.526,94	5.039.526,94	100,00%	7.077.405,42	7.077.405,42	100,00%
5. Fondo de Contingencia	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
Subtotal corrientes	5.613.472,20	5.507.836,69	98,12%	7.636.444,53	7.404.629,34	96,96%
6. Inversiones reales	9.977.883,05	1.437.115,35	14,40%	13.580.868,41	3.455.625,25	25,44%
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
Subtotal capital	9.977.883,05	1.437.115,35	14,40%	13.580.868,41	3.644.172,95	26,83%
8. Activos financieros	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
TOTAL	15.591.355,25	6.944.952,04	44,54%	21.217.312,94	11.048.802,29	52,07%

Del análisis del estado de ejecución del presupuesto de gastos de 2024 del Consorcio, resumido por capítulos puede observarse que se aprobó el presupuesto de gastos por un total de 10.390.671,36 euros, que se han llevado a cabo modificaciones de crédito durante el ejercicio 2024 por importe de 10.826.641,58 euros. Asimismo, se han reconocido obligaciones netas por 11.048.802,29 euros, de las que se han pagado 10.854.838,47 euros en el ejercicio 2024, representando el porcentaje de ejecución de obligaciones reconocidas sobre los Créditos definitivos un 52,07%.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2023			2024		
	Prev. Definitivos	DRN	%	Prev. Definitivos	DRN	%
1. Impuestos directos	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
2. Impuestos indirectos	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
3. Tasas y otros ingresos	2.505.531,85	2.575.913,60	102,81%	4.699.877,94	4.690.539,49	99,80%
4. Transferencias corrientes	5.608.653,68	5.958.362,10	-	7.636.667,35	7.636.667,35	-
5. Ingresos patrimoniales	0,00	48.313,39	-	65.000,00	224.430,86	-
Subtotal corrientes	8.114.185,53	8.582.589,09	105,77%	12.401.545,29	12.551.637,70	101,21%
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
Subtotal capital	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
8. Activos financieros	7.477.169,72	0,00	0,00%	8.815.767,65	0,00	0,00%
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
TOTAL	15.591.355,25	8.582.589,09	55,05%	21.217.312,94	12.551.637,70	59,16%

Del análisis del estado de ejecución de ingresos de 2024 por capítulos, se puede observar que se aprobó el presupuesto por un total de 10.390.671,36 euros y que se han llevado a cabo modificaciones presupuestarias durante el ejercicio 2024 por importe de 10.826.641,58 euros. Asimismo, se han reconocido derechos netos por 12.551.637,70 euros, de los que se han ingresado en el ejercicio 11.705.660,21 euros, representando su ejecución sobre las previsiones definitivas un 59,61% explicado principalmente porque la diferencia se corresponde a una modificación presupuestaria financiada con Remanente de

Código Seguro de Verificación	IV7SWICLGBUMJFNTSF6WGPRSAM	Fecha	11/03/2025 12:27:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWICLGBUMJFNTSF6WGPRSAM	Página	6/18



tesorería para Gastos Generales (Capítulo 8 Ingresos) que no genera Derechos Reconocidos.

4. Resultado Presupuestario

El Resultado presupuestario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del RD 500/1990 y la Instrucción de Contabilidad, pone de manifiesto el resultado obtenido en el ejercicio por diferencia entre derechos reconocidos netos y obligaciones reconocidas netas durante el mismo, ajustado con las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada y los créditos gastados correspondientes con modificaciones presupuestarias que hayan sido financiadas con Remanente Líquido de Tesorería.

	2023	2024
1 Derechos reconocidos	8.582.589,09	12.551.637,70
2 Obligaciones reconocidas	6.944.952,04	11.048.802,29
3 Resultado presupuestario	1.637.637,05	1.502.835,41
4 Desviaciones positivas de financiación	2.709.033,82	4.752.926,84
5 Desviaciones negativas de financiación	972.929,49	3.398.560,51
6 Gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería	231.147,86	628.747,77
7 Resultado presupuestario ajustado	132.680,58	777.216,85

El resultado presupuestario viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo periodo.

La aplicación de tal definición a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024 arroja un resultado presupuestario del ejercicio sin ajustar negativo de 1.502.835,41 euros.

Sobre el Resultado Presupuestario, el artículo 97 del RD 500/1990 establece que se realizarán los ajustes necesarios, en aumento por el importe de las obligaciones reconocidas financiadas con remanente de tesorería para gastos generales, y en aumento por el importe de las desviaciones de financiación negativas y en disminución por el importe de las desviaciones de financiación positivas, para obtener así el Resultado Presupuestario Ajustado.

No obstante, en el presupuesto del Consorcio de 2024, ha habido créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 628.747,77 euros.

Siendo las desviaciones de financiación del ejercicio las siguientes:

Código Seguro de Verificación	IV7SWICLGBUMJFNTSF6WGPRSAM	Fecha	11/03/2025 12:27:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWICLGBUMJFNTSF6WGPRSAM	Página	7/18



	Positivas	Neqativas
Desviaciones Acumuladas:	9.641.386,26	0,00
Desviaciones Imputables al Ejercicio:	4.752.926,84	3.398.560,51

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO				EJERCICIO 2024
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	12.551.637,70	7.404.629,34		5.147.008,36
b) Operaciones de capital		3.644.172,95		-3.644.172,95
1.Total operaciones no financieras (a+b)	12.551.637,70	11.048.802,29		1.502.835,41
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	12.551.637,70	11.048.802,29		1.502.835,41
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			628.747,77	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			3.398.560,51	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			4.752.926,84	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			-725.618,56	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (III)				777.216,85

5. Remanente de Tesorería

El artículo 191.2 del TRLRHL, señala que el Remanente de Tesorería está configurado por las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre.

	2023	2024
1 Fondos Líquidos	9.487.780,20	9.252.648,26
2 Derechos pendientes de cobro	1.323.323,57	1.716.925,77
3 Obligaciones pendientes de pago	632.496,39	260.149,28
4 Partidas pendientes de aplicación	-972.018,00	0,00
5 Remanente de Tesorería	9.206.589,38	10.709.424,75
6 Saldos de dudoso cobro	192.930,37	259.607,56
7 Exceso de financiación afectada	8.287.019,94	9.641.386,26
8 Remanente de Tesorería para gastos generales	726.639,07	808.430,93

Código Seguro de Verificación	IV7SWICLGBUMJFNTSF6WGPRSAM	Fecha	11/03/2025 12:27:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWICLGBUMJFNTSF6WGPRSAM	Página	8/18



CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE		
		AÑO	AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		9.252.648,26	9.487.760,20
	2. Derechos pendientes de cobro		1.716.925,77	1.323.323,53
430	+ del Presupuesto corriente	845.977,49		679.135,70
431	+ de Presupuestos cerrados	870.948,28		644.187,83
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias			
	3. Obligaciones pendientes de pago		250.149,28	632.496,39
400	+ del Presupuesto corriente	193.963,82		561.776,51
401	+ de Presupuestos cerrados	15.964,79		15.964,79
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	50.220,67		54.754,79
	4. Partidas pendientes de aplicación			-972.018,00
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva			972.018,00
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		10.709.424,75	9.206.589,34
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Galdos de dudoso cobro		259.607,56	192.930,37
	III. Exceso de financiación afectada		9.541.385,26	8.287.019,94
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		808.430,93	726.639,03

A. Derechos pendientes de cobro a 31/12/2024.

- Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente.
- Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados.
- Derechos pendientes de cobro correspondientes a cuentas de deudores que no sean presupuestarios.

B. Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2024.

- Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente.
- Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados.
- Obligaciones pendientes de pago correspondientes a cuentas de acreedores que no sean presupuestarios.

C. Fondos líquidos a 31/12/2024.

- Saldos disponibles en cajas de efectivo y cuentas bancarias.
- Inversiones temporales en que se hayan materializado los excedentes temporales de tesorería que no tengan carácter presupuestario.

El remanente disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el remanente de tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que, a final de ejercicio se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de financiación afectada producido.

Código Seguro de Verificación	IV7SWICLGBUMJFNTSF6WGPRSAM	Fecha	11/03/2025 12:27:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWICLGBUMJFNTSF6WGPRSAM	Página	9/18



D. Saldos de dudoso cobro a 31/12/2024.

En el remanente de tesorería ha de aplicarse la deducción de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación a que se refiere el art. 103 del RD 500/90 de 30 de abril. Por su parte, las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2024 no establecen nada en referencia al cálculo del Remanente de Tesorería.

El proceso de liquidación ha recogido la cantidad de 259.607,56 € como saldo de ingresos de dudoso cobro ya que en aplicación del artículo 193 bis), del texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, que a continuación se reproduce resulta procedente:

Artículo 193 bis. Derechos de difícil o imposible recaudación.

Las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:

a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.

b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.

c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.

d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.

Se recoge el cálculo de los saldos de dudoso cobro, basándose en los límites recogidos en el mencionado artículo 193.bis introducido en el TRLRHL:

El importe de los deudores pendientes de cobro de presupuestos cerrados se ha incrementado duplicando al del ejercicio anterior. Esta Intervención, propone que se analicen las causas de este saldo de deudores y que se lleven a cabo los expedientes correspondientes para corregir dichos saldos (prescripción, corrección de saldos, etc.).

Código Seguro de Verificación	IV7SWICLGBUMJFNTSF6WGPRSAM	Fecha	11/03/2025 12:27:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWICLGBUMJFNTSF6WGPRSAM	Página	10/18



Procedente del Ejercicio	Derechos Pendientes de Cobro a la fecha actual	Dudoso Cobro		
		Porcentaje	Importe	Imp. Cta 4900
Corriente (2024)	845.977,49	0,00	0,00	0,00
2023	405.135,70	25,00	101.283,93	101.283,93
2022	298.330,70	25,00	74.582,68	74.582,68
2021	167.481,87	50,00	83.740,94	83.740,94
2020	0,00	75,00		0,00
2019	0,00	75,00		0,00
2018 y anteriores	0,01	100,00	0,01	0,01
TOTAL	1.716.925,77		259.607,56	259.607,56

E. Exceso de financiación afectada producido a 31/12/2024.

Estará constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas a fin de ejercicio y sólo podrá tomar valor cero o positivo.

En los supuestos de gastos con financiación afectada en los que los derechos afectados reconocidos superen a las obligaciones por aquellos financiadas, el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales de la entidad deberá minorarse en el exceso de financiación producido (artículo 102 del Real Decreto 500/1990).

	Positivas	Negativas
Desviaciones Acumuladas:	9.641.386,26	0,00
Desviaciones Imputables al Ejercicio:	4.752.926,84	3.398.560,51

F. El Remanente de Tesorería disponible para gastos generales al 31 de diciembre de 2024 asciende a **808.430,93 euros**.

6. Remanentes de Crédito

Los remanentes de crédito estarán constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas, y lo integrarán lo siguientes componentes:

- Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas

Código Seguro de Verificación	IV7SWICLGBUMJFNSTSF6WGPRSAM	Fecha	11/03/2025 12:27:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWICLGBUMJFNSTSF6WGPRSAM	Página	11/18



- Los saldos de autorizaciones, es decir, las diferencia entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos
- Los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, los remanentes de crédito quedarán anulados al final del ejercicio y, no se podrán incorporar al presupuesto del ejercicio siguiente a no ser que procedan de:

- Créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio
- Los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior a que hace referencia el artículo 26.2.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Los créditos de operaciones de capital
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectado.

El importe de los Remanentes de crédito que arroja la liquidación de acuerdo con el sistema contable es el siguiente:

Situación de Remanentes	
Comprometidos:	5.933.009,52
Retenidos:	0,00
Autorizados:	840.957,91
Disponibles:	3.394.543,22
No Disponibles:	0,00
No Comprometidos:	4.235.501,13
Total:	10.168.510,65

Código Seguro de Verificación	IV7SWICLGBUMJFNTSF6WGPRSAM	Fecha	11/03/2025 12:27:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWICLGBUMJFNTSF6WGPRSAM	Página	12/18



7. Ahorro Neto

Los derechos reconocidos por operaciones corrientes (Capítulos I a V del presupuesto de ingresos) alcanzan la cifra de **11.522.835,15 €**.

El ahorro presupuestario neto es resultado de la diferencia existente entre los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes **11.522.835,15 €** y la suma de las obligaciones reconocidas netas por los capítulos I, II y IV (**7.404.629,35 €** deducidas las financiadas con el remanente de Tesorería para gastos generales, en nuestro caso **628.747,77 €**) y de la anualidad teórica de amortización en caso de tener concertadas operaciones de crédito, asciende a la cifra de **0 €** según el siguiente detalle:

	EJERCICIO:
	2024
Σ Capítulos I a V del Estado de Ingresos (Ingresos Corrientes)	11.522.835,15
Desviaciones de Financiación Positivas (Ingresos afectados)	3.449.190,69
Deducción de Ingresos No Recurrentes	0,00
Σ Sumatorio de los Capítulos I, II y IV del Estado de Gastos (Gastos Corrientes- Gastos Financieros)	7.404.629,34
Desviaciones de Financiación Negativas (Gastos afectados)	0,00
Obligaciones Financiadas con Remanente Líquido de Tesorería	628.747,77
AHORRO BRUTO	1.297.762,89
Anualidad Teórica de Amortización*	0,00
AHORRO NETO	1.297.762,89

Código Seguro de Verificación	IV7SWICLGBUMJFNTSF6WGPRSAM	Fecha	11/03/2025 12:27:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWICLGBUMJFNTSF6WGPRSAM	Página	13/18



8. Nivel de endeudamiento

Esta Agencia no tiene concertadas operaciones de crédito.

ASPECTOS REVISADOS

Ref. Legislativa	Aspectos a revisar respecto a la liquidación del presupuesto	
Art. 175 RD 2568/19 86	Que consta la propuesta de acuerdo de aprobación del expediente.	✓
Art. 172 RD 2568/19 86	Que existe informe favorable del responsable del expediente en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que basa su criterio.	NA
Art. 34.1 Ley 39/2015 Art. 192.2 TRLRHL	Que el expediente se propone al órgano competente del órgano dependiente.	✓
Art. 191.3 TRLRHL Art. 82.2 RD 500/1990	Que la liquidación se ha confeccionados antes del primero de marzo del ejercicio siguiente.	✓
Art. 192 y 193 TRLRHL	Que la propuesta de aprobación prevé que, una vez aprobada la liquidación, se dará cuenta a la Junta General en la primera sesión que se celebre, y se remitirá a la Diputación.	✓
Art. 191.2 Y 193 bis TRLRHL Art. 101-104 RD 500/1990 Ap.24.6 Memoria OAH/1781/201 3	Que el remanente de tesorería está configurado por las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre, además, también se han tenido en cuenta los posibles ingresos afectados y los derechos de difícil o imposible recaudación.	✓
Art. 101.2 RD 500/90	Que los derechos pendientes de cobro están integrados por los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y de ejercicios anteriores pendientes de cobro y por los saldos de	✓

Código Seguro de Verificación	IV7SWICLGBUMJFNTSF6WGPRSAM	Fecha	11/03/2025 12:27:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWICLGBUMJFNTSF6WGPRSAM	Página	14/18



	las cuentas de deudores no presupuestarios.	
Art. 101.3 RD 500/90	Que las obligaciones pendientes de pago están integradas por las obligaciones presupuestarias pendientes de pago reconocidas durante el ejercicio o en ejercicios anteriores y por los saldos de las cuentas de acreedores no presupuestarios.	✓
Art. 193 bis TRLRHL	<p>Que en la determinación de los derechos de difícil o imposible recaudación se han aplicado, como mínimo, los siguientes límites:</p> <p>Minoración en un 25% de los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores a la liquidación;</p> <p>Minoración en un 50% de los derechos pendientes de cobro liquidados dentro del presupuesto del tercer ejercicio anterior a la liquidación;</p> <p>Minoración en un 75% de los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos cuarto y quinto anteriores a la liquidación;</p> <p>Minoración en un 100% de los derechos pendientes de cobro liquidados dentro del presupuesto del resto de ejercicios anteriores a la liquidación.</p>	
Art. 96 y 97 RD 500/1990 Regla 29.3, 3ª Part.1. 10º y 3ª part.2 OHAP/1781/2013	Que el resultado presupuestario del ejercicio se determina por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados netos durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas netas durante el mismo período, además, también se han tenido en cuenta los posibles ajustes referentes a las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería y las diferencias de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.	✓
Art. 98 RD 500/1990	Que los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. Integran los remanentes de crédito los saldos de disposiciones (diferencia entre gastos	✓

Código Seguro de Verificación	IV7SWICLGBUMJFNSTSF6WGPRSAM	Fecha	11/03/2025 12:27:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWICLGBUMJFNSTSF6WGPRSAM	Página	15/18



	dispuestos o comprometidos y obligaciones reconocidas), saldos de autorizaciones (diferencia entre gastos autorizados y gastos comprometidos) y saldos de crédito (suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar).	
Art. 94 RD 500/90	Que la agrupación de presupuestos cerrados está integrada por los derechos pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre.	✓
Art. 95 RD 500/90	Que las operaciones que conforman la agrupación de presupuestos cerrados es objeto de contabilidad independiente a la referida en el presupuesto corriente.	✓
DA16.6 del RDLeg 2/2004	Al haberse realizado inversiones financieramente sostenibles, que en la liquidación consta la información del grado de cumplimiento de los criterios establecidos en la DA16.6 del RDLeg 2/2004.	NA

PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN

El procedimiento a seguir para la aprobación de la liquidación será el siguiente:

1. Corresponde al Presidente de la Entidad, previo informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y del informe de intervención, la aprobación de la liquidación del presupuesto de la Entidad Local.
2. De la liquidación aprobada, se dará cuenta al Consejo en la primera sesión que celebre.
3. Aprobada la liquidación se deberá remitir copia a la Comunidad Autónoma y al centro o dependencia del Ministerio de Hacienda que este determine.

Código Seguro de Verificación	IV7SWICLGBUMJFNTSF6WGPRSAM	Fecha	11/03/2025 12:27:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWICLGBUMJFNTSF6WGPRSAM	Página	16/18



CONCLUSIÓN

En conclusión, a lo expuesto, el Interventor que suscribe-emite el informe preciso en la Normativa vigente, según los datos obrantes en la contabilidad a fecha del presente informe, sobre la liquidación del Presupuesto a fecha de cierre 31 de diciembre de 2024.

A la vista de las observaciones señaladas y teniendo en cuenta el resultado presupuestario positivo por importe de **777.216,85** euros y el remanente de tesorería positivo que se ha obtenido en la liquidación del ejercicio 2024, de **808.430,93** euros, se pueden resumir las siguientes conclusiones y propuestas de mejora, con el objetivo de que el resultado y el remanente de tesorería muestren la imagen más fiel de la ejecución del presupuesto y de la situación de la tesorería al cierre de cada ejercicio, respectivamente:

1º El importe de los deudores pendientes de cobro de presupuestos cerrados se ha incrementado en 226.760,45 euros, ascendiendo a 31 de diciembre de 2024 a 870.948,28 euros. Si bien el saldo de dudoso cobro se ha cuantificado en 259.607,56 euros, esta Intervención, propone que se analicen las causas de este saldo de deudores y que se lleven a cabo los expedientes correspondientes para corregir dichos saldos (prescripción, corrección de saldos, etc.), ya que existe deuda que proviene del ejercicio 2020.

EJERCICIO	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO
2003	0,01
2020	127.533,61
2021	206.323,51
2022	310.330,70
2023	679.135,70
TOTAL	1.323.323,53

EJERCICIOS CERRADOS
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS A LA FECHA 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACION	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2003.462	OTRAS TRANSFERENCIAS							0,01
2020.46203	De Ayuntamientos. Maracena					127.533,61		
2021.46203	De Ayuntamientos. Maracena					38.841,64		167.481,87
2022.32902	TASA PRESTACIÓN SERVICIO. L. DEUDA CONV. ARMILLA Y MARACENA					12.000,00		
2022.46203	De Ayuntamientos. Maracena							298.330,70
2023.46200	APORTACION DIPUTACION DE GRANADA							349.708,42
2023.46203	De Ayuntamientos. Maracena					274.000,00		55.427,28
TOTAL						452.375,25		870.948,28

Código Seguro de Verificación	IV7SWICLGBUMJFNSTSF6WGPRSAM	Fecha	11/03/2025 12:27:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWICLGBUMJFNSTSF6WGPRSAM	Página	17/18



2º Los acreedores pendientes de pago de presupuestos cerrados son idénticos al ejercicio anterior, por importe de 15.964,79 €, señalar que desde esta Intervención se advierte la conveniencia de llevar a cabo un profundo análisis de los mismos pudiendo derivar en expedientes de prescripción, baja y/o anulación de saldos, dado que la cantidad es idéntica a la del ejercicio 2023, y teniendo origen algunas desde 2006.

Ejercicio	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero
1996	0,04
2006	350,00
2007	450,00
2011	15.164,75

3º Desde la Intervención se observa un elevado exceso de financiación, por lo que es necesario realizar un análisis profundo de todos los proyectos, existiendo algunos con una antigüedad del ejercicio 2013, 2015 y 2016, y otros proyectos no iniciados su ejecución.

Se cree conveniente desde la Intervención Municipal, se realice una revisión de tales proyectos con el objeto o bien de ejecutar los mismos o, analizar la posibilidad de dar de baja aquellos que no se vayan a ejecutar.

Por todo lo cual, en base a los documentos obrantes en el expediente, la Intervención que suscribe informa que procede la aprobación de la mencionada liquidación del Presupuesto para el ejercicio económico 2024 en los términos siguientes:

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024 en los términos en los que ésta ha sido redactada.

SEGUNDO. Dar Cuenta de la citada liquidación del Presupuesto a la Junta General en la primera sesión que éste celebre y remitir copia de la misma a la Diputación Provincial de Granada, a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, como así se recoge en el artículo 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

No obstante, la Presidencia resolverá lo que estime procedente.

El INTERVENTOR

Fdo: José Bruno Medina Jiménez

Código Seguro de Verificación	IV7SWICLGBUMJFNTSF6WGPRSAM	Fecha	11/03/2025 12:27:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWICLGBUMJFNTSF6WGPRSAM	Página	18/18



[** Este documento no es un pdf **]

D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, Presidente del Consorcio Provincial para la Prestación del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Provincia de Granada, por Resolución del Presidente de la Diputación de Granada, de 21 de julio de 2023; conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1 de los Estatutos del Consorcio.

Vista la Liquidación del ejercicio 2024 dentro del plazo legal previsto por el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

RESULTANDO que en el expediente de liquidación obran sendos informes de Intervención relativos a los documentos y resultado de la liquidación, así como del cumplimiento del objetivo de estabilidad y regla de gasto.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 191 del citado RDL 2/2004, **RESUELVE:**

PRIMERO. - Aprobar la liquidación del Presupuesto del Consorcio Provincial de 2024 cuyo resumen es el siguiente:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	11.522.835,15	7.404.629,34		4.118.205,81
b) Operaciones de capital		3.644.172,95		-3.644.172,95
1.Total operaciones no financieras (a+b)	11.522.835,15	11.048.802,29		474.032,86
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	11.522.835,15	11.048.802,29		474.032,86
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			628.747,77	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			3.400.599,38	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			3.449.190,69	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			580.156,46	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.054.189,32

Código Seguro de Verificación	IV7VGULKEBV75BFLSAPBGDSA4M	Fecha	11/02/2025 08:23:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VGULKEBV75BFLSAPBGDSA4M	Página	1/2



ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2024

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE		
		AÑO	AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		9.252.648,26	9.487.780,20
	2. Derechos pendientes de cobro		1.716.925,77	1.323.323,53
430	+ del Presupuesto corriente	845.977,49		679.135,70
431	+ de Presupuestos cerrados	870.948,28		644.187,83
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias			
	3. Obligaciones pendientes de pago		260.149,28	632.496,39
400	+ del Presupuesto corriente	193.963,82		561.776,81
401	+ de Presupuestos cerrados	15.964,79		15.964,79
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	50.220,67		54.754,79
	4. Partidas pendientes de aplicación		-1.028.802,55	-972.018,00
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.028.802,55		972.018,00
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		9.680.622,20	9.206.589,34
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		259.607,56	192.930,37
	III. Exceso de financiación afectada		8.337.650,11	8.287.019,94
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		1.083.364,53	726.639,03

SEGUNDO. - Dar cuenta a la Junta General en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de la liquidación a la Diputación Provincial de Granada, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, así como a la Dirección General de Política Digital de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Así lo resuelve y firma D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, Presidente del Consorcio, lo que yo, como Secretaria del Consorcio, se toma razón para su transcripción en el libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO



LA SECRETARIA

Fdo.: Eduardo Miguel Martos Hidalgo.

Fdo.: M.^a Encarnación Perea Sánchez

2

Consorcio Provincial para la Prestación del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Provincia de Granada
Cam. Moscoso, 46, Centro Reina Sofía Armilla- 18151 Ogjares (Granada) +34 958 24 76 95 FAX: 958 24 78 62

Email: consorcio.bomberos@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7VGULKEBV75BFLSAPBGDSA4M	Fecha	11/02/2025 08:23:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VGULKEBV75BFLSAPBGDSA4M	Página	2/2



INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE GRANADA DEL EJERCICIO 2024.

De conformidad con lo previsto en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del RDL 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).4º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente:

INFORME

Legislación aplicable:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Código Seguro de Verificación	IV7VEPAKJAJI5SBN4VEECVPBKI	Fecha	06/02/2025 11:48:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VEPAKJAJI5SBN4VEECVPBKI	Página	1/18



- La Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2023.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Artículo 25 y 26 de los vigentes Estatutos del Consorcio:

“Artículo 25. Contabilidad y rendición de cuentas.

 1. *El Consorcio está obligado a llevar la contabilidad de las operaciones presupuestarias, patrimoniales y operaciones no presupuestarias, tal como establece la legislación vigente para las Corporaciones Locales.*
 2. *El Presidente del Consorcio rendirá, ante la Junta General, la Cuenta General, en los términos establecidos por la legislación vigente para las Corporaciones Locales.*

Artículo 26. Control

 1. *El Consorcio está sujeto al régimen de control de la Administración pública a la que esté adscrito, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*
 2. *Se llevará a cabo una auditoria de las cuentas anuales que será responsabilidad del órgano de control de la Administración a la que se haya adscrito el Consorcio.*
 3. *El presupuesto del Consorcio formará parte de los presupuestos de la Administración pública de adscripción y su Cuenta General se incluirá en la cuenta general de la Administración pública de adscripción.”*

ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN

Según los artículos 191 del TRLRHL y 89 del RD 500/1990, el presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

De acuerdo con el artículo 93 del RD 500/1990 de 20 de abril la Liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

a) Respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

Código Seguro de Verificación	IV7VEPAKJAJI5SBN4VEECPBKI	Fecha	06/02/2025 11:48:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VEPAKJAJI5SBN4VEECPBKI	Página	2/18



b) Respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las señaladas en artículo 182 del TRLRHL.

Igualmente, como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.

b) El resultado presupuestario del ejercicio.

c) Los remanentes de crédito.

d) El remanente de Tesorería.

Código Seguro de Verificación	IV7VEPAKJAJI5SBN4VEECVPBKl	Fecha	06/02/2025 11:48:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VEPAKJAJI5SBN4VEECVPBKl	Página	3/18



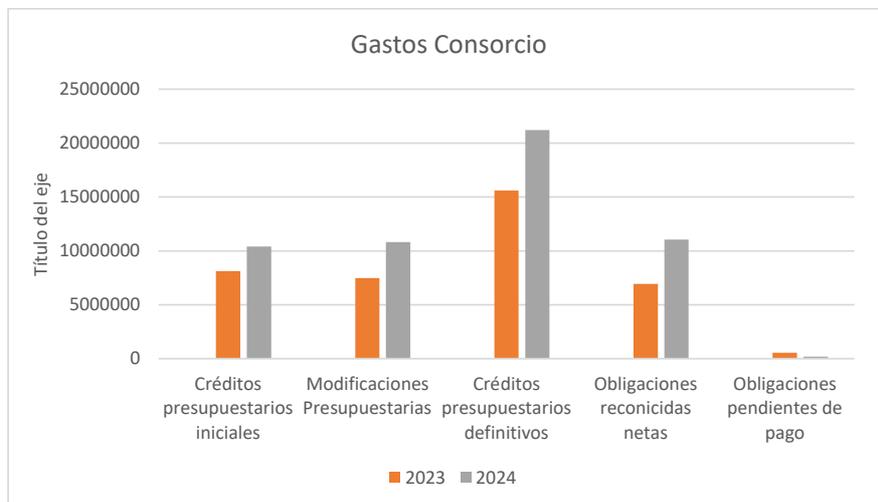
DATOS MÁS RELEVANTES DE LA LIQUIDACIÓN

Examinada la liquidación del Presupuesto General de 2024, se ha comprobado que sus cifras arrojan la información exigida por el artículo 93.1 del RD 500/1990, con el siguiente resultado, que se presenta en términos comparativos con las cifras del ejercicio 2023:

1. Presupuesto de Gastos

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CONSORCIO

	2023	2024
Créditos presupuestarios iniciales	8.114.185,53	10.390.671,36
Modificaciones Presupuestarias	7.477.169,72	10.826.641,58
Créditos presupuestarios definitivos	15.591.355,25	21.217.312,94
Obligaciones reconocidas netas	6.944.952,04	11.048.802,29
Obligaciones pendientes de pago	561.776,81	193.963,82



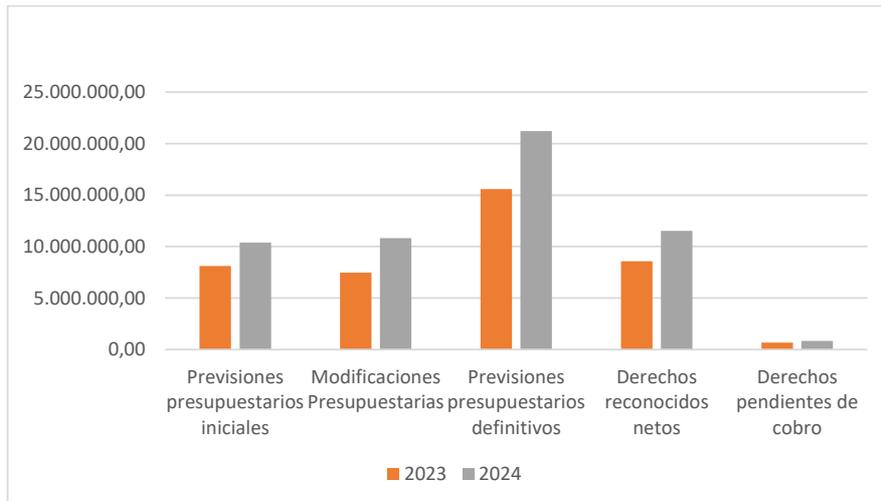
Código Seguro de Verificación	IV7VEPAKJAJI5SBN4VEECVPBKl	Fecha	06/02/2025 11:48:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VEPAKJAJI5SBN4VEECVPBKl	Página	4/18



2. Presupuesto de Ingresos

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSORCIO

	2023	2024
Previsiones presupuestarios iniciales	8.114.185,53	10.390.671,36
Modificaciones Presupuestarias	7.477.169,72	10.826.641,58
Previsiones presupuestarios definitivos	15.591.355,25	21.217.312,94
Derechos reconocidos netos	8.582.589,39	11.522.835,15
Derechos pendientes de cobro	679.135,70	845.977,49



Código Seguro de Verificación	IV7VEPAKJAJI5SBN4VEECVPBKl	Fecha	06/02/2025 11:48:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VEPAKJAJI5SBN4VEECVPBKl	Página	5/18



3. Ejecución Presupuestaria

GASTOS PRESUPUESTARIOS	2023			2024		
	Créditos Definit	ORN	%	Créditos Definit	ORN	%
1. Gastos de Personal	88.493,44	45.700,00	51,64%	90.839,11	60.440,84	66,54%
2. Gastos en bienes corrientes y servi	485.451,82	422.609,75	87,05%	468.200,00	266.783,08	56,98%
3. Gastos financieros	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
4. Transferencias corrientes	5.039.526,94	5.039.526,94	100,00%	7.077.405,42	7.077.405,42	100,00%
5. Fondo de Contingencia	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
Subtotal corrientes	5.613.472,20	5.507.836,69	98,12%	7.636.444,53	7.404.629,34	96,96%
6. Inversiones reales	9.977.883,05	1.437.115,35	14,40%	13.580.868,41	3.455.625,25	25,44%
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
Subtotal capital	9.977.883,05	1.437.115,35	14,40%	13.580.868,41	3.644.172,95	26,83%
8. Activos financieros	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
TOTAL	15.591.355,25	6.944.952,04	44,54%	21.217.312,94	11.048.802,29	52,07%

Del análisis del estado de ejecución del presupuesto de gastos de 2024 del Consorcio, resumido por capítulos puede observarse que se aprobó el presupuesto de gastos por un total de 10.390.671,36 euros, que se han llevado a cabo modificaciones de crédito durante el ejercicio 2024 por importe de 10.826.641,58 euros. Asimismo, se han reconocido obligaciones netas por 11.048.802,29 euros, de las que se han pagado 10.854.838,47 euros en el ejercicio 2024, representando el porcentaje de ejecución de obligaciones reconocidas sobre los Créditos definitivos un 52,07%.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2023			2024		
	Prev. Definitivos	DRN	%	Prev. Definitivos	DRN	%
1. Impuestos directos	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
2. Impuestos indirectos	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
3. Tasas y otros ingresos	2.505.531,85	2.575.913,60	102,81%	4.699.877,94	3.661.736,94	77,91%
4. Transferencias corrientes	5.608.653,68	5.958.362,10	-	7.636.667,35	7.636.667,35	-
5. Ingresos patrimoniales	0,00	48.313,39	-	65.000,00	224.430,86	-
Subtotal corrientes	8.114.185,53	8.582.589,09	105,77%	12.401.545,29	11.522.835,15	92,91%
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
Subtotal capital	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
8. Activos financieros	7.477.169,72	0,00	0,00%	8.815.767,65	0,00	0,00%
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
TOTAL	15.591.355,25	8.582.589,09	55,05%	21.217.312,94	11.522.835,15	54,31%

Del análisis del estado de ejecución de ingresos de 2024 por capítulos, se puede observar que se aprobó el presupuesto por un total de 10.390.671,36 euros y que se han llevado a cabo modificaciones presupuestarias durante el ejercicio 2024 por importe de 10.826.641,58 euros. Asimismo, se han reconocido derechos netos por 11.522.835,15 euros, de los que se han ingresado en el ejercicio 10.676.857,66 euros, representando su ejecución sobre las previsiones definitivas un 54,03% explicado principalmente porque la diferencia se corresponde a una modificación presupuestaria financiada con Remanente

Código Seguro de Verificación	IV7VEPAKJAJI5SBN4VEECPBKI	Fecha	06/02/2025 11:48:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VEPAKJAJI5SBN4VEECPBKI	Página	6/18





de tesorería para Gastos Generales (Capítulo 8 Ingresos) que no genera Derechos Reconocidos.

4. Resultado Presupuestario

El Resultado presupuestario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del RD 500/1990 y la Instrucción de Contabilidad, pone de manifiesto el resultado obtenido en el ejercicio por diferencia entre derechos reconocidos netos y obligaciones reconocidas netas durante el mismo, ajustado con las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada y los créditos gastados correspondientes con modificaciones presupuestarias que hayan sido financiadas con Remanente Líquido de Tesorería.

		2023	2024
1	Derechos reconocidos	8.582.589,09	11.522.835,15
2	Obligaciones reconocidas	6.944.952,04	11.048.802,29
3	Resultado presupuestario	1.637.637,05	474.032,86
4	Desviaciones positivas de financiación	2.709.033,82	3.449.190,69
5	Desviaciones negativas de financiación	972.929,49	3.400.599,38
6	Gastos financiados con Remanente líquido de Tesorería	231.147,86	628.747,77
7	Resultado presupuestario ajustado	132.680,58	1.054.189,32

El resultado presupuestario viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo periodo.

La aplicación de tal definición a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024 arroja un resultado presupuestario del ejercicio sin ajustar negativo de 474.032,86 euros.

Sobre el Resultado Presupuestario, el artículo 97 del RD 500/1990 establece que se realizarán los ajustes necesarios, en aumento por el importe de las obligaciones reconocidas financiadas con remanente de tesorería para gastos generales, y en aumento por el importe de las desviaciones de financiación negativas y en disminución por el importe de las desviaciones de financiación positivas, para obtener así el Resultado Presupuestario Ajustado.

Código Seguro de Verificación	IV7VEPAKJAJI5SBN4VEECVPBKI	Fecha	06/02/2025 11:48:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VEPAKJAJI5SBN4VEECVPBKI	Página	7/18



No obstante, en el presupuesto del Consorcio de 2024, ha habido créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 628.747,77 euros.

Siendo las desviaciones de financiación del ejercicio las siguientes:

	Positivas	Negativas
Desviaciones Acumuladas:	8.337.650,11	2.038,87
Desviaciones Imputables al Ejercicio:	3.449.190,69	3.400.599,38

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO				EJERCICIO 2024
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	11.522.835,15	7.404.629,34		4.118.205,81
b) Operaciones de capital		3.644.172,95		-3.644.172,95
1.Total operaciones no financieras (a+b)	11.522.835,15	11.048.802,29		474.032,86
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
1. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	11.522.835,15	11.048.802,29		474.032,86
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			628.747,77	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			3.400.599,38	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			3.449.190,69	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			580.156,46	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.054.189,32

5. Remanente de Tesorería

El artículo 191.2 del TRLRHL, señala que el Remanente de Tesorería está configurado por las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre.

	2023	2024
1 Fondos Líquidos	9.487.780,20	9.252.648,26
2 Derechos pendientes de cobro	1.323.323,57	1.716.925,77
3 Obligaciones pendientes de pago	632.496,39	260.149,28
4 Partidas pendientes de aplicación	-972.018,00	-1.028.802,55
5 Remanente de Tesorería	9.206.589,38	9.680.622,20
6 Saldos de dudoso cobro	192.930,37	259.607,56
7 Exceso de financiación afectada	8.287.019,94	8.337.650,11
8 Remanente de Tesorería para gastos generales	726.639,07	1.083.364,53

Código Seguro de Verificación	IV7VEPAKJAJI5SBN4VEECVPBKI	Fecha	06/02/2025 11:48:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VEPAKJAJI5SBN4VEECVPBKI	Página	8/18



CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE		IMPORTE	
		AÑO	AÑO ANTERIOR	AÑO ANTERIOR	AÑO ANTERIOR
57,556	1. Fondos líquidos		9.252.648,26		9.487.780,20
	2. Derechos pendientes de cobro		1.716.925,77		1.323.323,53
430	+ del Presupuesto corriente	845.977,49		679.135,70	
431	+ de Presupuestos cerrados	870.948,28		644.187,83	
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias				
	3. Obligaciones pendientes de pago		260.149,28		632.496,39
400	+ del Presupuesto corriente	193.963,82		561.776,81	
401	+ de Presupuestos cerrados	15.964,79		15.964,79	
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	50.220,67		54.754,79	
	4. Partidas pendientes de aplicación		-1.028.802,55		-972.018,00
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.028.802,55		972.018,00	
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		9.680.622,20		9.206.589,34
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		259.607,56		192.930,37
	III. Exceso de financiación afectada		8.337.650,11		8.287.019,94
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		1.083.364,53		726.639,03

A. Derechos pendientes de cobro a 31/12/2024.

- Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente.
- Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados.
- Derechos pendientes de cobro correspondientes a cuentas de deudores que no sean presupuestarios.

B. Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2024.

- Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente.
- Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados.
- Obligaciones pendientes de pago correspondientes a cuentas de acreedores que no sean presupuestarios.

C. Fondos líquidos a 31/12/2024.

- Saldos disponibles en cajas de efectivo y cuentas bancarias.
- Inversiones temporales en que se hayan materializado los excedentes temporales de tesorería que no tengan carácter presupuestario.

El remanente disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el remanente de tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro

Código Seguro de Verificación	IV7VEPAKJAJI5SBN4VEECVPBKI	Fecha	06/02/2025 11:48:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VEPAKJAJI5SBN4VEECVPBKI	Página	9/18



que, a final de ejercicio se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de financiación afectada producido.

D. Saldos de dudoso cobro a 31/12/2024.

En el remanente de tesorería ha de aplicarse la deducción de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación a que se refiere el art. 103 del RD 500/90 de 30 de abril. Por su parte, las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2024 no establecen nada en referencia al cálculo del Remanente de Tesorería.

El proceso de liquidación ha recogido la cantidad de 259.607,56 € como saldo de ingresos de dudoso cobro ya que en aplicación del artículo 193 bis), del texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, que a continuación se reproduce resulta procedente:

Artículo 193 bis. Derechos de difícil o imposible recaudación.

Las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:

a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.

b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.

c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.

d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.

Se recoge el cálculo de los saldos de dudoso cobro, basándose en los límites recogidos en el mencionado artículo 193.bis introducido en el TRLRHL:

El importe de los deudores pendientes de cobro de presupuestos cerrados se ha incrementado duplicando al del ejercicio anterior. Esta Intervención, propone que se

Código Seguro de Verificación	IV7VEPAKJAJI5SBN4VEECVPBKI	Fecha	06/02/2025 11:48:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VEPAKJAJI5SBN4VEECVPBKI	Página	10/18



analicen las causas de este saldo de deudores y que se lleven a cabo los expedientes correspondientes para corregir dichos saldos (prescripción, corrección de saldos, etc.).

Procedente del Ejercicio	Derechos Pendientes de Cobro a la fecha actual	Dudoso Cobro		
		Porcentaje	Importe	Imp. Cta 4900
Corriente (2024)	845.977,49	0,00	0,00	0,00
2023	405.135,70	25,00	101.283,93	101.283,93
2022	298.330,70	25,00	74.582,68	74.582,68
2021	167.481,87	50,00	83.740,94	83.740,94
2020	0,00	75,00		0,00
2019	0,00	75,00		0,00
2018 y anteriores	0,01	100,00	0,01	0,01
TOTAL	1.716.925,77		259.607,56	259.607,56

E. Exceso de financiación afectada producido a 31/12/2024.

Estará constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas a fin de ejercicio y sólo podrá tomar valor cero o positivo.

En los supuestos de gastos con financiación afectada en los que los derechos afectados reconocidos superen a las obligaciones por aquellos financiadas, el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales de la entidad deberá minorarse en el exceso de financiación producido (artículo 102 del Real Decreto 500/1990).

	Positivas	Negativas
Desviaciones Acumuladas:	8.337.650,11	2.038,87
Desviaciones Imputables al Ejercicio:	3.449.190,69	3.400.599,38

F. El Remanente de Tesorería disponible para gastos generales al 31 de diciembre de 2024 asciende a **1.083.364,53 euros**.

6. Remanentes de Crédito

Los remanentes de crédito, estarán constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas, y lo integrarán lo siguientes componentes:

Código Seguro de Verificación	IV7VEPAKJAJI5SBN4VEECVPBKI	Fecha	06/02/2025 11:48:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.diagra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VEPAKJAJI5SBN4VEECVPBKI	Página	11/18



- Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas
- Los saldos de autorizaciones, es decir, las diferencia entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos
- Los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, los remanentes de crédito quedarán anulados al final del ejercicio y, no se podrán incorporar al presupuesto del ejercicio siguiente a no ser que procedan de:

- Créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio
- Los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior a que hace referencia el artículo 26.2.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Los créditos de operaciones de capital
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectado.

El importe de los Remanentes de crédito que arroja la liquidación de acuerdo con el sistema contable, es el siguiente:

Situación de Remanentes	
Comprometidos:	5.933.009,52
Retenidos:	0,00
Autorizados:	840.957,91
Disponibles:	3.394.543,22
No Disponibles:	0,00
No Comprometidos:	4.235.501,13
Total:	10.168.510,65

Código Seguro de Verificación	IV7VEPAKJAJI5SBN4VEECVPBKl	Fecha	06/02/2025 11:48:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VEPAKJAJI5SBN4VEECVPBKl	Página	12/18



7. Ahorro Neto

Los derechos reconocidos por operaciones corrientes (Capítulos I a V del presupuesto de ingresos) alcanzan la cifra de **11.522.835,15 €**.

El ahorro presupuestario neto es resultado de la diferencia existente entre los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes **11.522.835,15 €** y la suma de las obligaciones reconocidas netas por los capítulos I, II y IV (**7.404.629,35 €** deducidas las financiadas con el remanente de Tesorería para gastos generales, en nuestro caso **628.747,77 €**) y de la anualidad teórica de amortización en caso de tener concertadas operaciones de crédito, asciende a la cifra de **0 €** según el siguiente detalle:

	EJERCICIO:
	2024
Σ Capítulos I a V del Estado de Ingresos (Ingresos Corrientes)	11.522.835,15
Desviaciones de Financiación Positivas (Ingresos afectados)	3.449.190,69
Deducción de Ingresos No Recurrentes	0,00
Σ Sumatorio de los Capítulos I, II y IV del Estado de Gastos (Gastos Corrientes- Gastos Financieros)	7.404.629,34
Desviaciones de Financiación Negativas (Gastos afectados)	0,00
Obligaciones Financiadas con Remanente Líquido de Tesorería	628.747,77
AHORRO BRUTO	1.297.762,89
Anualidad Teórica de Amortización*	0,00
AHORRO NETO	1.297.762,89

Código Seguro de Verificación	IV7VEPAKJAJI5SBN4VEECVPBKl	Fecha	06/02/2025 11:48:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VEPAKJAJI5SBN4VEECVPBKl	Página	13/18



8. Nivel de endeudamiento

Esta Agencia no tiene concertadas operaciones de crédito.

ASPECTOS REVISADOS

Ref. Legislativa	Aspectos a revisar respecto a la liquidación del presupuesto	
Art. 175 RD 2568/1986	Que consta la propuesta de acuerdo de aprobación del expediente.	✓
Art. 172 RD 2568/1986	Que existe informe favorable del responsable del expediente en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que basa su criterio.	NA
Art. 34.1 Ley 39/2015 Art. 192.2 TRLRHL	Que el expediente se propone al órgano competente del órgano dependiente.	✓
Art. 191.3 TRLRHL Art. 82.2 RD 500/1990	Que la liquidación se ha confeccionados antes del primero de marzo del ejercicio siguiente.	✓
Art. 192 y 193 TRLRHL	Que la propuesta de aprobación prevé que, una vez aprobada la liquidación, se dará cuenta a la Junta General en la primera sesión que se celebre, y se remitirá a la Diputación.	✓
Art. 191.2 Y 193 bis TRLRHL Art. 101-104 RD 500/1990 Ap.24.6 Memoria OAH/1781/2013	Que el remanente de tesorería está configurado por las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre, además, también se han tenido en cuenta los posibles ingresos afectados y los derechos de difícil o imposible recaudación.	✓
Art. 101.2 RD 500/90	Que los derechos pendientes de cobro están integrados por los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y de ejercicios anteriores pendientes de cobro y por los saldos de las cuentas de deudores no presupuestarios.	✓
Art. 101.3 RD 500/90	Que las obligaciones pendientes de pago están integradas por las obligaciones presupuestarias pendientes de pago reconocidas durante el ejercicio o en ejercicios anteriores y por los saldos de las cuentas de acreedores no presupuestarios.	✓
	Que en la determinación de los derechos de difícil o imposible recaudación se han aplicado, como mínimo, los siguientes límites:	

Código Seguro de Verificación	IV7VEPAKJAJI5SBN4VEECVPBKI	Fecha	06/02/2025 11:48:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VEPAKJAJI5SBN4VEECVPBKI	Página	14/18



Art. 193 bis TRLRHL	<p>Minoración en un 25% de los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores a la liquidación;</p> <p>Minoración en un 50% de los derechos pendientes de cobro liquidados dentro del presupuesto del tercer ejercicio anterior a la liquidación;</p> <p>Minoración en un 75% de los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos cuarto y quinto anteriores a la liquidación;</p> <p>Minoración en un 100% de los derechos pendientes de cobro liquidados dentro del presupuesto del resto de ejercicios anteriores a la liquidación.</p>	
Art. 96 y 97 RD 500/1990 Regla 29.3, 3ª Part.1. 10ª y 3ª part.2 OHAP/1781/2013	Que el resultado presupuestario del ejercicio se determina por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados netos durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas netas durante el mismo período, además, también se han tenido en cuenta los posibles ajustes referentes a las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería y las diferencias de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.	✓
Art. 98 RD 500/1990	Que los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. Integran los remanentes de crédito los saldos de disposiciones (diferencia entre gastos dispuestos o comprometidos y obligaciones reconocidas), saldos de autorizaciones (diferencia entre gastos autorizados y gastos comprometidos) y saldos de crédito (suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar).	✓
Art. 94 RD 500/90	Que la agrupación de presupuestos cerrados está integrada por los derechos pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre.	✓
Art. 95 RD 500/90	Que las operaciones que conforman la agrupación de presupuestos cerrados es objeto de contabilidad independiente a la referida en el presupuesto corriente.	✓
DA16.6 del RDLeg 2/2004	Al haberse realizado inversiones financieramente sostenibles, que en la liquidación constata información del grado de cumplimiento de los criterios establecidos en la DA16.6 del RDLeg 2/2004.	NA

Código Seguro de Verificación	IV7VEPAKJAJI5SBN4VEECVPBKI	Fecha	06/02/2025 11:48:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VEPAKJAJI5SBN4VEECVPBKI	Página	15/18



PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN

El procedimiento a seguir para la aprobación de la liquidación será el siguiente:

1. Corresponde al Presidente de la Entidad, previo informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y del informe de intervención, la aprobación de la liquidación del presupuesto de la Entidad Local.
2. De la liquidación aprobada, se dará cuenta al Consejo en la primera sesión que celebre.
3. Aprobada la liquidación se deberá remitir copia a la Comunidad Autónoma y al centro o dependencia del Ministerio de Hacienda que este determine.

CONCLUSIÓN

En conclusión, a lo expuesto, el Interventor que suscribe-emite el informe preciso en la Normativa vigente, según los datos obrantes en la contabilidad a fecha del presente informe, sobre la liquidación del Presupuesto a fecha de cierre 31 de diciembre de 2024.

A la vista de las observaciones señaladas y teniendo en cuenta el resultado presupuestario positivo por importe de **1.054.189,32** euros y el remanente de tesorería positivo que se ha obtenido en la liquidación del ejercicio 2024, de **1.083.364,53** euros, se pueden resumir las siguientes conclusiones y propuestas de mejora, con el objetivo de que el resultado y el remanente de tesorería muestren la imagen más fiel de la ejecución del presupuesto y de la situación de la tesorería al cierre de cada ejercicio, respectivamente:

1º El importe de los deudores pendientes de cobro de presupuestos cerrados se ha incrementado en 226.760,45 euros, ascendiendo a 31 de diciembre de 2024 a 870.948,28 euros. Si bien el saldo de dudoso cobro se ha cuantificado en 259.607,56 euros, esta Intervención, propone que se analicen las causas de este saldo de deudores y que se lleven a cabo los expedientes correspondientes para corregir dichos saldos (prescripción, corrección de saldos, etc.), ya que existe deuda que proviene del ejercicio 2020.

Código Seguro de Verificación	IV7VEPAKJAJI5SBN4VEECVPBKI	Fecha	06/02/2025 11:48:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VEPAKJAJI5SBN4VEECVPBKI	Página	16/18



EJERCICIO	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO
2003	0,01
2020	127.533,61
2021	206.323,51
2022	310.330,70
2023	679.135,70
TOTAL	1.323.323,53

EJERCICIOS CERRADOS
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS A LA FECHA 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACION	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2003.462	OTRAS TRANSFERENCIAS							0,01
2020.46203	De Ayuntamientos. Maracena					127.533,61		
2021.46203	De Ayuntamientos. Maracena					38.841,64		167.481,87
2022.32902	TASA PRESTACIÓN SERVICIO L. DEUDA CONV. ARMILLA Y MARACENA					12.000,00		
2022.46203	De Ayuntamientos. Maracena							298.330,70
2023.46200	APORTACION DIPUTACION DE GRANADA							349.708,42
2023.46203	De Ayuntamientos. Maracena					274.000,00		55.427,28
TOTAL						452.375,25		870.948,28

2º Respecto a los cobros realizados pendientes de aplicación, señalar que su importe, asciende a 31 de diciembre de 2024 a 1.028.802,55 euros, se hace necesario depurar cuanto antes el origen de los mismos, dado el carácter transitorio de dicha aplicación presupuestaria. Consultada la contabilidad el ingreso se hizo en julio y procede de la Gestora de Conciertos.

CONTABILIDAD DE OPERACIONES DE PRESUPUESTARIAS		CARTAS DE PAGO		Cuentas operativas	
Concepto	Importe	Concepto	Importe	Importe EFECTIVO	IMPORTE EFECTIVO
INGRESOS EN CUENTAS OPERATIVAS PENDIENTES DE APLICACION	1.028.802,55			1.028.802,55	5546
Aplicación por presupuesto T.V.A.					5546
				1.028.802,55	
BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A.					
GESTORA DE CONCIERTOS EXT. INCENDIOS					
RUISE DE RALBOA, 101					
MADRID (MADRID)					
PAGO CUOTA 2024 RESTANTE					

3º Los acreedores pendientes de pago de presupuestos cerrados son idénticos al ejercicio anterior, por importe de 15.964,79 €, señalar que desde esta Intervención se advierte la conveniencia de llevar a cabo un profundo análisis de los mismos pudiendo derivar en expedientes de prescripción, baja y/o anulación de saldos, dado que la cantidad es idéntica a la del ejercicio 2023, y teniendo origen algunas desde 2006.

Ejercicio	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero
1996	0,04
2006	350,00
2007	450,00
2011	15.164,75

Código Seguro de Verificación	IV7VEPAKJAJI5SBN4VEECVPBKI	Fecha	06/02/2025 11:48:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VEPAKJAJI5SBN4VEECVPBKI	Página	17/18



4º Desde la Intervención se observa un elevado exceso de financiación, por lo que es necesario realizar un análisis profundo de todos los proyectos, existiendo algunos con una antigüedad del ejercicio 2013, 2015 y 2016, y otros proyectos no iniciados su ejecución. Se cree conveniente desde la Intervención Municipal, se realice una revisión de tales proyectos con el objeto o bien de ejecutar los mismos o, analizar la posibilidad de dar de baja aquellos que no se vayan a ejecutar.

Por todo lo cual, en base a los documentos obrantes en el expediente, la Intervención que suscribe informa que procede la aprobación de la mencionada liquidación del Presupuesto para el ejercicio económico 2024 en los términos siguientes:

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024 en los términos en los que ésta ha sido redactada.

SEGUNDO. Dar Cuenta de la citada liquidación del Presupuesto a la Junta General en la primera sesión que éste celebre y remitir copia de la misma a la Diputación Provincial de Granada, a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, como así se recoge en el artículo 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

No obstante, la Presidencia resolverá lo que estime procedente.

EL INTERVENTOR

Fdo: José Bruno Medina Jiménez

Código Seguro de Verificación	IV7VEPAKJAJI5SBN4VEECVPBKl	Fecha	06/02/2025 11:48:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VEPAKJAJI5SBN4VEECVPBKl	Página	18/18



INFORME CONTROL PERMANENTE DE LA INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRSUPUESTARIA, REGLA DEL GASTO Y DEL LÍMITE DE DEUDA CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024 DEL CONSORCIO DE BOMBEROS DE GRANADA.

Vista la documentación que integra la liquidación del Presupuesto, en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 1 del Art. 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b.6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente:

INFORMO

PRIMERO. LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (Reglamento).
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (OM).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).

Código Seguro de Verificación	IV7VEPBSPZJ65SBZC4G5JYCH4Y	Fecha	06/02/2025 11:48:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VEPBSPZJ65SBZC4G5JYCH4Y	Página	1/17



- Manual del cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.
-
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales. IGAE.
- Reglamento (UE) nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea.

SEGUNDO. INTRODUCCIÓN.

El artículo 16 apartado 1 in fine y apartado 2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, establece que, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará al previsto en el artículo 191.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, referido a la liquidación del presupuesto.

En caso de que el resultado de la evaluación del objetivo de Estabilidad Presupuestaria o de la Regla del Gasto sea incumplimiento, la Entidad Local formulará un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los citados objetivos.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Por ello, la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse

Código Seguro de Verificación	IV7VEPBSPZJ65SBZC4G5JYCH4Y	Fecha	06/02/2025 11:48:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VEPBSPZJ65SBZC4G5JYCH4Y	Página	2/17



bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Es preciso recordar que la Comisión Europea decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 (prorrogada para el ejercicio 2021 y 2022), considerando que se cumplían las condiciones para mantenerla en vigor también para el año 2023, por lo que el Consejo de Ministros del pasado 26 de julio acordó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales.

Las reglas fiscales han sido objeto de suspensión durante los años 2020-2023. En consecuencia, las Entidades Locales no han estado obligadas a cumplir con los objetivos de estabilidad, deuda pública ni regla del gasto durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023.

Sin embargo, en el año 2024 esa situación de suspensión ha llegado a su fin, y las reglas fiscales han sido reactivadas, lo que nos sitúa de lleno en un escenario en el que deben ser de aplicación.

Igualmente les será de aplicación a los Presupuestos de las Entidades Locales el principio de sostenibilidad financiera. Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial.

Los objetivos de deuda pública aprobados anualmente por las Cortes Generales siempre se refieren al subsector de la Administración Local, es por ello que, conforme al objetivo de deuda pública, el conjunto de las entidades locales no puede rebasar el límite de deuda “global” fijado en un porcentaje sobre el PIB para cada ejercicio, tal y como establece el artículo 13 de la LOEPSF.

Desconocer el objetivo de deuda pública de las Entidades Locales, individualmente consideradas, no implica renunciar a la prudencia en la gestión financiera, siendo plenamente aplicable el principio de sostenibilidad financiera, en términos de deuda financiera.

La deuda financiera debe medirse en términos de volumen de deuda viva y del límite de endeudamiento a efectos del régimen de autorización de nuevas operaciones de crédito establecido en los artículos 52 y 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2013.

Código Seguro de Verificación	IV7VEPBSPZJ65SBZC4G5JYCH4Y	Fecha	06/02/2025 11:48:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VEPBSPZJ65SBZC4G5JYCH4Y	Página	3/17



A efectos de determinar el límite de endeudamiento, el total de la deuda viva a efectos del régimen de autorización se detalla en:

- Deuda a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo, incluida la deuda a corto plazo y la deuda a largo plazo, desagregando entre: emisiones de deuda, operaciones con entidades de crédito, factoring sin recurso, deudas con administraciones Públicas (FFEL), arrendamiento financiero, asociaciones público-privadas, pagos aplazados con operaciones con terceros y otras operaciones de crédito.
- Riesgo deducido de Aavales
- Operaciones formalizadas disponibles no dispuestas
- Deuda con Administraciones públicas distinta a la incluida en el FFEL
- Importe de operaciones proyectadas o formalizadas
- Otras deudas

Dicho cálculo de la deuda financiera, tal y como dispone el artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debe efectuarse anualmente, con ocasión de la aprobación del presupuesto y su liquidación.

El cálculo de la deuda financiera igualmente se realizará a efectos informativos, y no surtirá ningún efecto durante este periodo, más allá de conocer los límites establecidos en la normativa hacendística para concertar nuevas operaciones de endeudamiento a largo plazo.

TERCERO. RESULTADOS CONSOLIDADOS

Desde la vigencia de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, si bien la legislación anterior a la misma ya contemplaba algunos supuestos, la obtención de los resultados por cada uno de los entes integrantes del presupuesto general, especialmente los que se corresponden con las exigencias establecidas en dicha Ley Orgánica (Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gastos, deuda pública, etc.), afectan a la Entidad a la que pertenecen en su conjunto: la Excm. Diputación de Granada.

CUARTO. CONCEPTO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF-, se

Código Seguro de Verificación	IV7VEPBSPZJ65SBZC4G5JYCH4Y	Fecha	06/02/2025 11:48:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VEPBSPZJ65SBZC4G5JYCH4Y	Página	4/17



entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural, que en la práctica supone que los ingresos no financieros (capítulos del 1 al 7 del estado de ingresos) sea igual o mayor que los gastos no financieros (capítulos 1 al 7 del estado de gastos).

De tal manera que las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad definida. A estos efectos, se entenderá que se deberá ajustar al principio de estabilidad presupuestaria cualquier alteración de los presupuestos iniciales definitivamente aprobados de la entidad local y de sus organismos autónomos, y, en su caso, cualquier variación de la evolución de los negocios respecto de la previsión de ingresos y gastos de los entes públicos dependientes (art. 4.1 del Reglamento).

QUINTO. CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Establece el artículo 11 de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), el sometimiento al principio de estabilidad presupuestaria no solamente la aprobación de los presupuestos sino también la ejecución de los mismos por lo que procede, una vez liquidados éstos, la comprobación del cumplimiento.

La estabilidad presupuestaria implica que los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y de capital no financieros. La capacidad inversora municipal vendrá determinada por los recursos de capital no financieros, y los recursos corrientes no empleados en los gastos corrientes (ahorro bruto).

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación de los entes sometidos a presupuestos se obtiene, según el manual de la IGAE y cómo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

La constatación de principio de estabilidad presupuestaria se realiza en base a los cálculos efectuados y ajustes practicados conforme al "Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales", sobre la base de los

Código Seguro de Verificación	IV7VEPBSPZJ65SBZC4G5JYCH4Y	Fecha	06/02/2025 11:48:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VEPBSPZJ65SBZC4G5JYCH4Y	Página	5/17



capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y gastos presupuestarios en términos de Contabilidad Nacional según SEC 2010.

Partimos de la liquidación por capítulos del Presupuesto de 2024:

Ejercicio que evalúas:
Liquidación 2024

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
+	Capítulo 1: Impuesto Directos	0,00
+	Capítulo 2: Impuesto Indirectos	0,00
+	Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	3.661.736,94
+	Capítulo 4: Transferencias corrientes	7.636.667,35
+	Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	224.430,86
+	Capítulo 6: Enajenación de inversiones	
+	Capítulo 7: Transferencias de capital	
=	A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)	11.522.835,15

PRESUPUESTO DE GASTOS		
+	Capítulo 1: Gastos de personal	60.440,84
+	Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	266.783,08
+	Capítulo 3: Gastos financieros	0,00
+	Capítulo 4: Transferencias corrientes	7.077.405,42
+	Capítulo 5: Fondo de Contingencia	0,00
+	Capítulo 6: Inversiones reales	3.644.172,95
+	Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00
=	B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)	11.048.802,29
=	A - B = C) CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN	474.032,86
	D) AJUSTES SEC-10	-236.008,73
	C+D= F) CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN AJUSTADA	238.024,13
	% CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN AJUSTADA	2,07%

Código Seguro de Verificación	IV7VEPBSPZJ65SBZC4G5JYCH4Y	Fecha	06/02/2025 11:48:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VEPBSPZJ65SBZC4G5JYCH4Y	Página	6/17



Año	Cuentas «413» y/o «555»		AJUSTES		
	Saldo inicial	Saldo final	Negativo	Positivo	TOTAL
2024	0,00	248.008,73	-248.008,73	0,00	-248.008,73

IMPORTE DEL AJUSTE 14. GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO Y PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CORPORACIÓN LOCAL	-248.008,73
--	--------------------

MOMENTO QUE EVALÚA: Liquidación

	Derechos Reconocidos Netos 2024	Recaudación 2024			AJUSTES		
		PPTO. Corriente	PPTO. Cerrado	Total	Negativo	Positivo	TOTAL
Impuestos Directos				0,00	0,00	0,00	0,00
Impuestos Indirectos				0,00	0,00	0,00	0,00
Tasas y otros ingresos	3.661.736,94	3.661.736,94	12.000,00	3.673.736,94	0,00	12.000,00	12.000,00
TOTAL	3.661.736,94	3.661.736,94	12.000,00	3.673.736,94	0,00	12.000,00	12.000,00

IMPORTE DEL AJUSTE 1. IMPUESTOS, COTIZACIONES SOCIALES, TASAS Y OTROS INGRESOS	12.000,00
---	------------------

ESTADO CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACIÓN

Considerando la información anteriormente indicada, el Consorcio de Bomberos durante el ejercicio de 2024 ha obtenido:

Dif. No financiero	474.032,86 €
Ajustes estabilidad	-238.024,73 €
TOTAL	238.024,13 €

CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN AJUSTADA	EUROS 238.024,13 €
---	---------------------------

Se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

El Ministerio de Hacienda en Nota Informativa de 12 de diciembre de 2019 alertaba a las Entidades Locales a que actúen con la máxima prudencia en la utilización del remanente de tesorería para gastos generales para financiar modificaciones presupuestarias, al objeto de dar cumplimiento a las reglas fiscales a las que están sujetas todas las Administraciones Públicas. Máxime cuando no se trata de un recurso generado

Código Seguro de Verificación	IV7VEPBSPJ65SBZC4G5JYCH4Y	Fecha	06/02/2025 11:48:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VEPBSPJ65SBZC4G5JYCH4Y	Página	7/17



en el año en que, vía modificaciones presupuestarias, se incorpora a la financiación de gastos corrientes que en ocasiones pueden ser estructurales.

El RTGG es un recurso financiero que no computa como tal en términos de contabilidad nacional en el ejercicio en el que se aplica, mientras que las modificaciones presupuestarias realizadas con cargo al mismo son obligaciones no financieras. Por tanto, la financiación de gasto con RTGG puede afectar «negativamente a la capacidad/necesidad de financiación de las EELL».

SEXTO. CÁLCULO DE LA REGLA DE GASTO

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su Art. 30 establece que el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos. El límite de gasto no financiero excluirá las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Estabilidad Financiera 2/2012, de 27 de abril, la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su Art. 30 establece que el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos. El límite de gasto no financiero excluirá las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

La Intervención General de la Administración del Estado elaboró una Guía para la determinación de la Regla de Gasto del Artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para las Corporaciones Locales, considerando los empleos no financieros en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas

Código Seguro de Verificación	IV7VEPBSPZJ65SBZC4G5JYCH4Y	Fecha	06/02/2025 11:48:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VEPBSPZJ65SBZC4G5JYCH4Y	Página	8/17



procedentes de la Unión Europea o de otras AA.PP., y las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación, corrigiendo el valor presupuestario obtenido con el ajuste del gasto SEC.

De acuerdo a lo establecido en la Guía para la determinación de la Regla de Gasto del art. 12 de la LOESPYF para las Corporaciones locales, para la determinación del gasto computable del ejercicio 2023, se parte de la liquidación de los empleos no financieros en términos del SEC excluidos los intereses de la deuda, este importe se ha minorado en la parte de gasto financiado con fondos de la Unión Europea y de otras Administraciones Públicas, así como por el importe correspondiente a pagos por transferencias y otras operaciones internas, a otras entidades que integran la Corporación Local.

La regla de gasto se calculará comprobando que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad.

El gasto computable se calculara computando los capítulos de:

- + Capítulo 1: Gastos de personal
- + Capítulo 2: Compra de bienes y servicios
- + Capítulo 3: Gastos financieros
- Intereses de la deuda computados en capítulo 3 de gastos financieros.
- + Capítulo 4: Transferencias corrientes
- + Capítulo 6: Inversiones
- + Capítulo 7: Transferencias de capital
- Gastos financiados con fondos finalistas

Debiéndose cumplir con la siguiente ecuación:

TASA DE REFERENCIA DEL CRECIMIENTO DEL PIB $\geq 100 \times [(GASTO COMPUTABLE AÑO N / GASTO COMPUTABLE AÑO N-1) - 1]$

El gasto no financiero (Capítulo I a VII de Gastos), menos intereses, del ejercicio 2024 será el resultante de ajustar al importe reseñado, los siguientes ajustes:

- Los gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto:

La aplicación del principio de devengo del Sistema Europeo de Cuentas implica la imputación de cualquier gasto efectivamente realizado con independencia del momento en que se decida su imputación presupuestaria. Por tanto, las cantidades abonadas en el ejercicio en la cuenta 413 “acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” dan lugar a ajustes de mayores empleos no financieros

Código Seguro de Verificación	IV7VEPBSPZJ65SBZC4G5JYCH4Y	Fecha	06/02/2025 11:48:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VEPBSPZJ65SBZC4G5JYCH4Y	Página	9/17



mientras que las cantidades abonadas con signo negativo, es decir aplicadas a presupuesto, implican ajuste de menores empleos no financieros.

Año	Cuentas «413» y/o «555»		AJUSTES		
	Saldo inicial	Saldo final	Negativo	Positivo	TOTAL
2024	0,00	248.008,73	-248.008,73	0,00	-248.008,73

IMPORTE DEL AJUSTE 14. GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO Y PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CORPORACIÓN LOCAL	-248.008,73
--	--------------------

Mayor gasto financiero por importe de 248.008,73 €.

- Los **gastos financiados con fondos finalistas de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas**. El gasto computable se ha reducido en el importe de los gastos del ejercicio 2024 que han sido financiados con fondos de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

Para los entes consorciados, según lo previsto en el artículo 28.4.b de los estatutos del Consorcio, se destinarán las aportaciones ordinarias, que se realizan mediante transferencia. Con la finalidad y destino de financiar los medios de los que dispone el Parque de Bomberos existente en su municipio y que presta el servicio en nombre del Consorcio en los municipios de su zona de influencia, de acuerdo con el Plan de Actuación. Con la mejora en la prestación del servicio en la estación de esquí de Sierra Nevada (durante la temporada), del municipio de Monachil que supone la cantidad adicional de 525.000'00 € ya incluida en la aportación al Ayuntamiento de Granada Ajuste de 7.077.405,42 €

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Totales consignados	Obligaciones Reconocidas
240	136	46201	TRANSFERENCIAS CORRIENTE AYUNTAMIENTO DE GRANADA	5.103.298,94	5.103.298,94
240	136	46202	TRANSFERENCIAS CORRIENTE AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	691.812,70	691.812,70
240	136	46203	TRANSFERENCIA CORRIENTE AYUNTAMIENTO DE LOJA	491.812,70	491.812,70
240	136	46204	TRANSFERENCIA CORRIENTE AYUNTAMIENTO DE BAZA	491.812,70	491.812,70
240	136	46206	TRANSFERENCIA CORRIENTE AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	293.668,38	293.668,38
				7.077.405,42	7.077.405,42

Código Seguro de Verificación	IV7VEPBSPZJ65SBZC4G5JYCH4Y	Fecha	06/02/2025 11:48:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VEPBSPZJ65SBZC4G5JYCH4Y	Página	10/17



Momento a evaluar:		
Liquidación 2024		
CÁLCULO DE LA REGLA DE GASTO (art. 12 Ley Orgánica 2/2012)	Liquidación 2023	Liquidación 2024
= A) EMPLEOS NO FINANCIEROS (SUMA DE CAPÍTULOS 1 A 7)	6.944.952,04	11.048.802,29
(-) Intereses de la deuda		
= B) EMPLEOS NO FINANCIEROS (excepto intereses de la deuda)	6.944.952,04	11.048.802,29
(-) Enajenación		
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local		
(-) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otras AAPP		
(+) Ejecución de Aavales		
(+) Aportaciones de capital		
(+) Asunción y cancelación de deudas		
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto		248.002,73
(+) Pagos a socios privados en el marco de Asociaciones público privadas		
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado		
(+/-) Arrendamiento financiero		
(+) Préstamos fallidos		
(+/-) Grado de ejecución del Gasto		NO APLICA
(-) Ajustes Consolidación presupuestaria		
(-) Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP	-418.658,97	-7.077.405,42
(-) Inversiones Financieramente Sostenibles		
(+/-) Otros		0,00
= D) GASTO COMPUTABLE	6.526.293,07	4.219.399,60
(-) Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)		
(+) Reducciones permanentes de recaudación (art. 12.4)		
= E) GASTO COMPUTABLE AJUSTADO año n = Gº computable +/- Aumento/reducción permanente recaudación		4.219.399,60
a Variación del gasto computable		-35,35%
b Tasa de referencia crecimiento PIB m/p		2,60%
Límite permitido de gasto aplicada la tasa de referencia		6.695.976,69
RESULTADO:	SÍ CUMPLE CON LA REGLA DE GASTO	
MARGEN DE AUMENTO HASTA EL LÍMITE DE LA TASA DE REFERENCIA		2.476.577,09

SÉPTIMO. CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA.

Dentro de la Estabilidad Financiera, deben calcularse dos magnitudes fundamentales a la hora de analizar la sostenibilidad financiera como son el Nivel de Endeudamiento y el Ahorro Neto.

La Nota Informativa emitida por el MINHAP sobre el régimen aplicable a la concertación de operaciones de crédito en 2023 hace referencia a los siguientes preceptos:

Código Seguro de Verificación	IV7VEPBSPZJ65SBZC4G5JYCH4Y	Fecha	06/02/2025 11:48:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VEPBSPZJ65SBZC4G5JYCH4Y	Página	11/17



La Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público, fue dotada de vigencia indefinida por la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013) con el siguiente texto: «Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.

A efectos del cálculo del capital vivo, se considerarán todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada. En ese importe no se incluirán los saldos que deban reintegrar las Entidades Locales derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado”.

Código Seguro de Verificación	IV7VEPBSPZJ65SBZC4G5JYCH4Y	Fecha	06/02/2025 11:48:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VEPBSPZJ65SBZC4G5JYCH4Y	Página	12/17



Asimismo, el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y para las entidades locales comprendidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del TRLRHL, establece: “En los supuestos de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria o de deuda pública de las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, todas las operaciones de endeudamiento a largo plazo de la corporación local incumplidora, precisarán autorización del Estado o en su caso de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.”

El acuerdo adoptado por el Congreso de los Diputados referente a la suspensión de las reglas fiscales en el ejercicio 2023, no afecta, a la evaluación de esta magnitud en las solicitudes de autorización para concertar endeudamiento a largo plazo por parte de estas entidades en caso de incumplimiento.

El artículo 53.2 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece un nuevo límite de endeudamiento en el sentido de precisar autorización previa de la Comunidad Autónoma, cuando el volumen total del saldo vivo de las operaciones de crédito a largo y a corto plazo exceda del 110% de los ingresos corrientes liquidados.

El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2023, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a CERO euros, no superando el límite del 110% de los ingresos corrientes previsto en el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ni supera tampoco el 75% de los ingresos corrientes líquidos o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, y ello en virtud de la disposición adicional décimo cuarta del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público, que fue posteriormente dotada de vigencia indefinida por la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

Código Seguro de Verificación	IV7VEPBSPZJ65SBZC4G5JYCH4Y	Fecha	06/02/2025 11:48:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VEPBSPZJ65SBZC4G5JYCH4Y	Página	13/17



	EJERCICIO:
	2024
Σ Capítulos I a V del Estado de Ingresos (Ingresos Corrientes)	11.522.835,15
Desviaciones de Financiación Positivas (Ingresos afectados)	3.449.190,69
Deducción de Ingresos No Recurrentes	0,00
Σ Sumatorio de los Capítulos I, II y IV del Estado de Gastos (Gastos Corrientes- Gastos Financieros)	7.404.629,34
Desviaciones de Financiación Negativas (Gastos afectados)	0,00
Obligaciones Financiadas con Remanente Líquido de Tesorería	628.747,77
AHORRO BRUTO	1.297.762,89
Anualidad Teórica de Amortización*	0,00
AHORRO NETO	1.297.762,89

OCTAVO. APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO.

El superávit se define como la capacidad de financiación en términos consolidados. En base a la regulación del destino del superávit presupuestario, se establecen dos formas de aplicar el mismo:

- La aplicación según el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, como regla general.
- Durante estos cuatro años atrás, ha existido la posibilidad de utilizar libremente el RTGG como fuente de financiación de modificaciones presupuestarias para consignar crédito tanto de gasto corriente como gasto de capital, pues no estaba condicionado ni por el destino obligatorio de aplicar el superávit presupuestario de la última liquidación a amortizar deuda (art 32 LOEPSF), ni sus efectos sobre el posible incumplimiento de las reglas fiscales obligaba a la entidad a tener que aprobar un plan económico-financiero.

Recordemos que la LOEPSF regula en su **artículo 32 el destino del superávit presupuestario**, estableciendo que cuando la liquidación presupuestaria de una

Código Seguro de Verificación	IV7VEPBSPZJ65SBZC4G5JYCH4Y	Fecha	06/02/2025 11:48:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VEPBSPZJ65SBZC4G5JYCH4Y	Página	14/17



Entidad se sitúe en superávit, se destinará el mismo a la reducción del nivel de endeudamiento neto, siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda. Dado que el superávit es una magnitud de contabilidad nacional, la aplicación práctica de esa magnitud ha de ser a través de RTGG que es la única magnitud que, en el ámbito local, permite habilitar crédito presupuestario a través de una modificación presupuestaria.

Pero con el retorno de las reglas fiscales, durante los primeros meses de 2024 ha existido la incertidumbre de si la utilización del RTGG como fuente de financiación, estaba condicionado o no por el destino del superávit presupuestario de liquidación de 2023, regulado en el art 32 y su DA6ª (actualmente no vigente) de la LOEPSF.

Dicho lo cual, es muy importante reseñar lo indicado por el apartado 5 de la D.A.6ª:

«En relación con ejercicios posteriores a 2014, mediante Ley de Presupuestos Generales del Estado se podrá habilitar, atendiendo a la coyuntura económica, la prórroga del plazo de aplicación previsto en este artículo».

La citada D.A. 6ª de la LOEPSF se ha ido prorrogando a lo largo de años atrás antes de la suspensión de las reglas fiscales, y en este momento habrá que estar a la espera de la correspondiente disposición legal que así lo contemple, previsiblemente tras lo confirmado por el Ministerio sea ya para el año que viene.

Así las cosas, recordemos para un futuro que la idea fundamental para ejecutar una inversión financieramente sostenible a los efectos de la DA 6ª LOEPSF, es que su fuente de financiación ha de ser el superávit (capacidad de financiación) resultante de la liquidación presupuestaria del ejercicio anterior.

A lo que se une, que para determinar si, efectivamente, nos encontramos ante una inversión financieramente sostenible, debemos acudir a los requisitos exigidos por la D.A. 16ª del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL):

- Debe tratarse de una inversión cuya fuente de financiación sea el superávit.
- Que sea realizada por la Entidad local al corriente de pago en sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Tengan reflejo presupuestario en los grupos de programa enumerados en ese precepto.

Código Seguro de Verificación	IV7VEPBSPZJ65SBZC4G5JYCH4Y	Fecha	06/02/2025 11:48:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VEPBSPZJ65SBZC4G5JYCH4Y	Página	15/17



- Debe tratarse de un gasto imputable al capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto. Además, la inversión, hasta su liquidación, debe permitir cumplir a la Entidad con los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública.

Por su parte, el apartado 4 de la D.A.6ª de la LOEPYSF establece que el gasto realizado en IFSE no computa para la determinación del cumplimiento de la regla del gasto, por lo que la normativa permite practicar un «Ajuste por inversiones financieramente sostenibles» en dicha regla fiscal haciendo así, que el gasto en IFS tenga un efecto neutro y no perjudique en el cumplimiento de su evaluación.

En definitiva, siempre que la inversión se financie con superávit presupuestario y reúna los requisitos contemplados en la DA 16ª TRLRHL y se encuentre prorrogada la DA 6ª de la LOEPSF, se considerarán financieramente sostenibles y las mismas no computarán en el cálculo de la regla de gasto.

Con lo cual, actualmente no está en vigor la DA 6ª de la LOEPSF que permite un uso alternativo del superávit a la ejecución de IFS (así calificadas conforme a la DA 16ª del TRLRHL) para que la Entidad Local pueda realizar el ajuste SEC y que la inversión no sea gasto computable en regla de gasto.

De acuerdo a ello, para la aplicación del superávit presupuestario deberán cumplirse los siguientes requisitos generales:

- **Estabilidad presupuestaria positiva.**
- **Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo.**
- **Volumen de endeudamiento no superior al 110 % de los ingresos corrientes consolidados.**

Esta Intervención concluye con la posibilidad de aplicar del superávit presupuestario de 2024 por el siguiente **orden de aplicación** a:

1. Atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones devengadas».
2. Financiar inversiones siempre que a lo largo de su vida útil éstas sean **financieramente sostenibles**, con el límite de la previsión de estabilidad presupuestaria a cierre de ejercicio corriente en el que se aprueba la liquidación.

Código Seguro de Verificación	IV7VEPBSPZJ65SBZC4G5JYCH4Y	Fecha	06/02/2025 11:48:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VEPBSPZJ65SBZC4G5JYCH4Y	Página	16/17



NOVENO. CONCLUSIONES.

La liquidación del Consorcio cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010, el objetivo de límite de endeudamiento y cumple la regla de gasto.

En consecuencia, en el presente ejercicio no se aplicarán aquellas medidas en relación con incumplimientos en 2024 de reglas fiscales constatados con las liquidaciones de presupuestos, o con los estados contables del cierre del ejercicio.

Por ello, NO se exigirá la presentación de planes económico-financieros ni su aprobación ni se aplicarán medidas como la adopción de acuerdos de no disponibilidad de créditos con origen en aspectos relativos a la presentación o aprobación de dichos planes o al cumplimiento de las reglas.

Este Informe se incorpora al Expediente de Liquidación del Presupuesto de 2024.

Es todo cuanto se tiene el honor de informar, salvo mejor criterio fundado en derecho.

EI INTERVENTOR

Fdo: José Bruno Medina Jiménez

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

Código Seguro de Verificación	IV7VEPBSPZJ65SBZC4G5JYCH4Y	Fecha	06/02/2025 11:48:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VEPBSPZJ65SBZC4G5JYCH4Y	Página	17/17





PROVIDENCIA PRESIDENCIA

Finalizado el ejercicio económico 2024 y siendo necesario llevar a cabo la correspondiente liquidación del Presupuesto, por medio de la presente

DISPONGO

PRIMERO. Que se inicie de oficio el correspondiente procedimiento para la confección de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio económico 2024.

SEGUNDO. Que se elabore el Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria e Informe de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de Gasto.

TERCERO. Que por la Intervención de este Consorcio se emita el informe correspondiente.

CUARTO. Elaborados ambos informes, elévese el expediente para su aprobación definitiva.

En Granada, a la fecha de la firma digital.

El presidente.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

Código Seguro de Verificación	IV7VEPB5HIR6X7MCU5NS4IKCD4	Fecha	06/02/2025 10:17:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VEPB5HIR6X7MCU5NS4IKCD4	Página	1/1



ESTADO RESUMEN DE PROYECTOS DE GASTOS

Selección Aplicada: Proyectos del año al
 Tipo de Proyecto:
 Órgano Gestor:

Ejercicio: 2024

PROYECTO		GASTOS					INGRESOS				DESVIACIÓN	
Proyecto	Denominación	Total Pendiente Adjud.	Adjudicado Saldo de D.	Obligaciones Saldo de O.	Pago Orden. Saldo de P.	Pag. realizados Reintegros	Previstos Pdte. Comprom.	Compromisos Saldo de Comp.	Derechos Rec. Saldo de Dchos	Recaudación	Coef. Fin.	Desviación+ Desviación-
2013/3/UNEGR/1	FONDOS UNESPA GRANADA EJERCICIO 2013											
2015/3/UNEMT/1	FONDOS UNESPA MOTRIL 2015	245.744,19	245.744,19	245.744,19	245.744,19	245.744,19	245.744,20	245.744,20	245.744,20	245.744,20	1,00	
2016/3/UNECS/1	FONDOS UNESPA CONSORCIO EJERCICIO 2016	263.699,30 18.150,00	245.549,30	245.549,30	245.549,30	245.549,30	263.699,30 -126.611,45	390.310,75	390.310,75	390.310,75	1,00	18.150,00
2017/3/UNECS/1	FONDOS UNESPA CONSORCIO EJERCICIO 2017	678.708,05	678.708,05	678.708,05	678.708,05	678.708,05	678.708,06	678.708,06	678.708,06	678.708,06	1,00	
2018/3/BAZA/1	INVERSIONES PROPIAS EN PB BAZA UNESPA 2017	122.886,43	122.886,43 5.353,67	117.532,76	117.532,76	117.532,76	122.886,43 122.886,43				1,00	5.353,67
2018/3/GRNDA/1	INVERSIONES PROPIAS EN PB GRANADA UNESPA 2017	1.052.522,57 3.630,57	1.048.892,00 8.138,93	1.040.753,07	1.040.753,07	1.040.753,07	1.052.522,57 1.052.522,57				1,00	11.769,50
2018/3/UNEEC/1	PGFA EQUIPOS DE COMUNICACION E INFORMÁTICOS UNESPA 2018	401.864,70	401.864,70	401.864,70	401.864,70	357.802,07	401.864,71	401.864,71	401.864,71	401.864,71	1,00	
2018/3/UNEVH/1	PGFA VEHICULOS FONDOS UNESPA 2018	1.940.000,00 48,38	1.939.951,62	1.939.951,62	1.939.951,62	1.939.951,62	1.940.000,00	1.940.000,00	1.940.000,00	1.940.000,00	1,00	48,38
2019/3/IGOES/1	IGOES UNESPA 2019	1.057.502,80	1.057.502,80	1.057.502,80	1.057.502,80	1.057.502,80	1.044.239,06	1.044.239,06	1.044.239,06	1.044.239,06	0,99	
2019/3/UNEEC/1	PGFA UNESPA 2019 EPIS	310.000,00 4.598,52	305.401,48	305.401,48	305.401,48	305.401,48	308.818,18	308.818,18	308.818,18	308.818,18	1,00	4.581,00
2019/3/UNEVH/1	PGFA VEHICULOS UNESPA 2019	1.902.892,78	1.902.892,78 484,00	1.902.408,78	1.902.408,78	1.902.408,78	1.881.799,73	1.881.799,73	1.881.799,73	1.881.799,73	0,99	478,65
2020/3/IGOES/1	IGOES UNESPA 2020	79.098,18	79.098,18	79.098,18	79.098,18	79.098,18	78.989,11 -785.852,71	864.841,82	864.841,82	864.841,82	1,00	
2020/3/UNEEC/1	PGFA INVERSIONES UNESPA 2020 EQUIPOS COMUNICACION	150.000,00 21.831,26	128.168,74	128.168,74	128.168,74	128.168,74	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	1,00	21.831,26
2020/3/UNEEQ/1	PGFA INVERSIONES EQUIPOS ESPECÍFICOS UNESPA 2020	675.000,00	675.000,00 39.293,92	635.706,08	635.706,08	635.706,08	675.000,00	675.000,00	675.000,00	675.000,00	1,00	39.293,92

ESTADO RESUMEN DE PROYECTOS DE GASTOS

Selección Aplicada: Proyectos del año al
 Tipo de Proyecto:
 Órgano Gestor:

Ejercicio: 2024

PROYECTO		GASTOS					INGRESOS				DESVIACIÓN	
Proyecto	Denominación	Total Pendiente Adjud.	Adjudicado Saldo de D.	Obligaciones Saldo de O.	Pago Orden. Saldo de P.	Pag. realizados Reintegros	Previstos Pdte. Comprom.	Compromisos Saldo de Comp.	Derechos Rec. Saldo de Dchos	Recaudación	Coef. Fin.	Desviación+ Desviación-
2020/3/UNEMB/1	PGFA INVERSIONES UNESPA 2020 MOBILIARIO	275.000,00	275.000,00	275.000,00	275.000,00	275.000,00	275.000,00		275.000,00	275.000,00	1,00	
2020/3/UNEVH/1	PGFA INVERSIONES EN VEHICULOS UNESPA 2020	1.130.000,00	1.130.000,00 27.978,10	1.102.021,90	1.102.021,90	1.102.021,90	1.130.000,00		1.130.000,00	1.130.000,00	1,00	27.978,09
2021/3/IGOES/1	IGOES UNESPA 2021								1.104.959,37 986,23	1.103.973,14		
2021/3/UNEEC/1	PGFA INVERSIONES EQUIPOS DE COMUNICACIÓN UNESPA 2021	165.000,00 165.000,00						165.000,00	165.000,00 5.500,00	159.500,00	1,00	165.000,00
2021/3/UNEEQ/1	PGFA INVERSIONES EQUIPOS ESPECÍFICOS UNESPA 2021	800.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00		800.000,00 26.666,66	773.333,34	1,00	
2021/3/UNEMB/1	PGFA INVERSIONES MOBILIARIO UNESPA 2021	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00		150.000,00 5.000,00	145.000,00	1,00	
2021/3/UNEVH/1	PGFA INVERSIONES VEHÍCULOS UNESPA 2021	1.150.000,00	1.150.000,00	1.150.000,00	1.150.000,00	1.150.000,00	1.149.999,99		1.149.999,99 38.333,33	1.111.666,66	1,00	
2022/3/IGOES/1	IGOES UNESPA 2022	860.603,87	860.603,87 39.598,63	821.005,24 165.739,20	655.266,04	655.266,04	860.603,87		860.603,87 19.715,70	840.888,17	1,00	39.598,63
2022/3/LOJA/1	CENTRO FORMACION EN LOJA	1.900.139,59 363.338,70	1.536.800,89 1.188.264,33	348.536,56	348.536,56	348.536,56	1.890.812,08 1.890.812,08				1,00	1.543.986,44
2022/3/UNEEC/1	INVERSIONES UNESPA 2022 EQUIPOS COMUNICACION	150.000,00 134.757,59	15.242,41	15.242,41	15.242,41	15.242,41	150.000,00		150.000,00 5.000,00	145.000,00	1,00	134.757,59
2022/3/UNEEQ/1	INVERSIONES UNESPA 2022 EQUIPOS ESPECÍFICOS	816.888,25	816.888,25 36.782,36	780.105,89	780.105,89	780.105,89	90.000,00		90.000,00 30.000,00	60.000,00	0,11	4.052,46
2022/3/UNEMB/1	INVERSIONES UNESPA 2022 MOBILIARIO	230.000,00 84.949,46	145.050,54	145.050,54	145.050,54	145.050,54	230.000,00		230.000,00 4.333,34	225.666,66	1,00	84.949,47
2022/3/UNESN/1	OBRAS PB SIERRA NEVADA	139.592,10 22.364,02	117.228,08	117.228,08	117.228,08	117.228,08	139.592,10		139.592,10 4.653,07	134.939,03	1,00	22.364,03
2022/3/UNEVH/1	INVERSIONES UNESPA 2022 EN VEHÍCULOS	1.300.000,00	1.300.000,00 78.340,50	1.221.659,50	1.221.659,50	1.221.659,50	1.300.000,00		1.300.000,00 48.904,63	1.251.095,37	1,00	78.340,51

ESTADO RESUMEN DE PROYECTOS DE GASTOS

Selección Aplicada: Proyectos del año al
 Tipo de Proyecto:
 Órgano Gestor:

Ejercicio: 2024

PROYECTO		GASTOS					INGRESOS				DESVIACIÓN	
Proyecto	Denominación	Total Pendiente Adjud.	Adjudicado Saldo de D.	Obligaciones Saldo de O.	Pago Orden. Saldo de P.	Pag. realizados Reintegros	Previstos Pdte. Comprom.	Compromisos Saldo de Comp.	Derechos Rec. Saldo de Dchos	Recaudación	Coef. Fin.	Desviación+ Desviación-
2023/2/UNEOB/1	PGFA INVERSIONES OBRAS PROPIAS	245.240,27 245.240,27					120.240,27		120.240,27	120.240,27	0,49	120.240,27
2023/3/IGOES/1	IGOES UNESPA 2023	1.546.473,50	1.546.473,50 1.543.072,38	3.401,12	3.401,12	3.401,12	1.470.267,05		1.470.267,05	1.470.267,05	0,95	1.467.033,53
2023/3/UNEEC/1	INVERSIONES UNESPA 2023 EQUIPOS COMUNICACION	150.000,00 150.000,00					150.000,00		150.000,00	150.000,00	1,00	150.000,00
2023/3/UNEEQ/1	INVERSIONES UNESPA 2023 EQUIPOS ESPECIFICOS	665.000,00 197.040,13	467.959,87 445.151,37	22.808,50 22.808,50			665.000,00		665.000,00	665.000,00	1,00	642.191,50
2023/3/UNEMB/1	INVERSIONES UNESPA 2023 MOBILIARIO	100.000,00 100.000,00					100.000,00		100.000,00	100.000,00	1,00	100.000,00
2023/3/UNEVH/1	PGFA INVERSIONES EN VEHICULOS UNESPA 2023	1.075.000,00	1.075.000,00 1.075.000,00				1.175.000,00		1.175.000,00	1.175.000,00	1,09	1.175.000,00
2024/2/UNEOB/1	PGFA INVERSIONES OBRAS PROPIAS	45.000,00 45.000,00					45.000,00 4.500,00		40.500,00	40.500,00	1,00	40.500,00
2024/3/IGOES/1	IGOES UNESPA 2024	1.488.026,38 801.275,54	686.750,84 656.411,95	30.338,89	30.338,89	30.338,89	1.000.000,00 100.000,00		900.000,00	900.000,00	0,67	881.650,19 -2.038,87
2024/3/UNEEC/1	PGFA INVERSIONES UNESPA 2024 EQUIPOS COMUNICACIÓN	150.000,00 150.000,00					150.000,00 15.000,00		135.000,00	135.000,00	1,00	135.000,00
2024/3/UNEEQ/1	PGFA INVERSIONES EQUIPOS ESPECIFICOS UNESPA 2024	850.000,00 850.000,00					665.000,00 66.500,00		598.500,00	598.500,00	0,78	598.500,00
2024/3/UNEMB/1	PGFA INVERSIONES UNESPA 2024 MOBILIARIO	100.000,00 100.000,00					100.000,00 10.000,00		90.000,00	90.000,00	1,00	90.000,00
2024/3/UNEVH/1	PGFA INVERSIONES VEHICULOS UNESPA 2023	1.335.600,88 715.858,42	619.742,46 619.742,46				909.226,83 174.225,82		735.001,01	735.001,01	0,68	735.001,01
	TOTALES:	25.697.483,84 4.173.082,86	21.524.400,98 5.763.612,60	15.760.788,38 188.547,70	15.572.240,68 0,00	15.528.178,05 0,00	23.725.013,54 1.419.023,37	0,00 0,00	22.305.990,17 189.092,96	22.116.897,21		8.337.650,11 -2.038,87

ACTA DE ARQUEO	PRESUPUESTO	2024	Periodo desde	1/1	a 31/12
-----------------------	-------------	------	---------------	-----	---------

Existencia anterior al periodo	9.487.780,20
<u>INGRESOS</u>	
De Presupuesto.	11.129.232,91
Por operaciones no Presup.	1.074.558,44
Por Reintegros de Pago.	0,00
De Recursos de Otros Entes.	0,00
Por Movimientos Internos.	0,00
De Operaciones Comerciales	0,00
TOTAL INGRESOS	12.203.791,35
Suman Existencias + Ingresos	21.691.571,55
<u>PAGOS</u>	
De Presupuesto.	11.416.615,28
Por operaciones no Presup.	1.022.308,01
Por Devolución de Ingresos.	0,00
De Recursos de Otros Entes.	0,00
Por Movimientos Internos	0,00
De Operaciones Comerciales	0,00
Por diferencias de redondeo del Euro	0,00
TOTAL PAGOS	12.438.923,29
Existencias a fin del periodo	9.252.648,26

ACTA DE ARQUEO	PRESUPUESTO	2024	Periodo desde	1/1	a 31/12
-----------------------	-------------	------	---------------	-----	---------

ORD.	Descripción del Ordinal Nº Cuenta	SALDO INICIAL	ANTERIOR		PERIODO			EXISTENCIAS
			INGRESOS	PAGOS	E. INICIAL	INGRESOS	PAGOS	
001	CAJA	0,14			0,14			0,14
200	CAIXABANK	272.088,82			272.088,82			272.088,82
201	CAJA RURAL DE GRANA	9.215.691,24			9.215.691,24	11.191.016,51	11.426.148,45	8.980.559,30
900	FORMALIZACION							
901	FORMALIZACION							
	Totales	9.487.780,20			9.487.780,20	11.191.016,51	11.426.148,45	9.252.648,26

ACTA DE ARQUEO	PRESUPUESTO	2024	Periodo desde	1/1	a 31/12
-----------------------	-------------	------	---------------	-----	---------

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTA DE ARQUEO

INGRESOS

	INGRESOS BRUTOS	AJUSTES	INGRESOS LIQUIDOS
Existencia anterior al periodo	9.487.780,20		9.487.780,20
De Presupuesto de Ingresos, directos en Tesorería	10.139.895,62		10.139.895,62
Descontados en Pagos de Pto. Gastos	17.319,29	-17.319,29	0,00
Descontados en Pagos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos por Dev. Ingresos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de Ingresos Presupuestarios	972.018,00	-972.018,00	0,00
De Operaciones No Presupuestarias, directos en Tesorería	22.318,34		22.318,34
Descontados en Pagos de Pto. Gastos	23.437,55	-23.437,55	0,00
Descontados en Pagos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos por Dev. Ingresos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Ingresos de IVA Repercutido Deducible	0,00		0,00
Aplicaciones Provisionales de Ingresos	1.028.802,55		1.028.802,55
Aplicaciones Definitivas de Ingresos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de IVA Repercutido Deducible	0,00	0,00	0,00
Por Reintegros de Pagos, directos en Tesorería	0,00		0,00
Descontados en Pagos a Reintegros de Gastos	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas a Reintegros de Gastos	0,00	0,00	0,00
De Recursos de Otros Entes Públicos, directos en Tesorería	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de Recursos de Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	0,00		0,00
De Operaciones Comerciales	0,00		0,00
	Descuentos en Reintegros	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	12.203.791,35	-1.012.774,84	11.191.016,51
Suman Existencias más INGRESOS	21.691.571,55		20.678.796,71

ACTA DE ARQUEO	PRESUPUESTO	2024	Periodo desde	1/1	a 31/12
-----------------------	-------------	------	---------------	-----	---------

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTA DE ARQUEO

PAGOS

	PAGOS BRUTOS	AJUSTES	PAGOS LIQUIDOS
De Presupuesto, directos de Tesorería	11.416.615,28		11.416.615,28
De Operaciones No Presupuestarias, directos en Tesorería	50.290,01		50.290,01
Pagos de IVA Soportado Deducible en Gastos	0,00		0,00
Pagos de IVA Soportado en Oper. No Presupuestarias	0,00		0,00
Pagos de IVA Soportado en Dev. de Ingresos	0,00		0,00
Por descuentos No Presupuestarios en Reintegros de Gastos	0,00		0,00
Por descuentos No Presupuestarios en Reintegros de R.O.E.	0,00		0,00
Por Aplicaciones Definitivas de Ingresos	972.018,00	-972.018,00	0,00
Por Devolución de Ingresos, directos de Tesorería	0,00		0,00
Descontados en Reintegros de Pagos de Pto. de Gastos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Reintegros de Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
De Recursos de Otros Entes Públicos	0,00		0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	0,00		0,00
De Operaciones Comerciales	0,00		0,00
	Descuentos en Pagos	-40.756,84	-40.756,84
TOTAL PAGOS	12.438.923,29	-1.012.774,84	11.426.148,45
Existencias a fin del periodo	9.252.648,26		9.252.648,26

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR EJERCICIO)
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Ejercicio	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
1996	0,04		0,04			0,04
2006	350,00		350,00			350,00
2007	450,00		450,00			450,00
2011	15.164,75		15.164,75			15.164,75
2015						
2016						
2017						
2018						
2019						
2020						
2021						
2022						
2023	561.776,81		561.776,81		561.776,81	
TOTAL	577.741,60		577.741,60		561.776,81	15.964,79

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Ejercicio: 1996

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2	GASTOS CORRIENTES EN BIE	0,04		0,04			0,04
	Total Ejercicio 1996	0,04		0,04			0,04

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULO)
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Ejercicio: 2006

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
6	INVERSIONES REALES	350,00		350,00			350,00
	Total Ejercicio 2006	350,00		350,00			350,00

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Ejercicio: 2007

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
6	INVERSIONES REALES	450,00		450,00			450,00
	Total Ejercicio 2007	450,00		450,00			450,00

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Ejercicio: 2011

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
6	INVERSIONES REALES	15.164,75		15.164,75			15.164,75
	Total Ejercicio 2011	15.164,75		15.164,75			15.164,75

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Ejercicio: 2015

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
6	INVERSIONES REALES						
	Total Ejercicio 2015						

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Ejercicio: 2016

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
6	INVERSIONES REALES						
	Total Ejercicio 2016						

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Ejercicio: 2017

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
6	INVERSIONES REALES						
	Total Ejercicio 2017						

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Ejercicio: 2018

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
6	INVERSIONES REALES						
	Total Ejercicio 2018						

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Ejercicio: 2019

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
6	INVERSIONES REALES						
	Total Ejercicio 2019						

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Ejercicio: 2020

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
6	INVERSIONES REALES						
	Total Ejercicio 2020						

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Ejercicio: 2021

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
6	INVERSIONES REALES						
	Total Ejercicio 2021						

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Ejercicio: 2022

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
6	INVERSIONES REALES						
	Total Ejercicio 2022						

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Ejercicio: 2023

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2	GASTOS CORRIENTES EN BIE	197.434,69		197.434,69		197.434,69	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	209.526,94		209.526,94		209.526,94	
6	INVERSIONES REALES	154.815,18		154.815,18		154.815,18	
	Total Ejercicio 2023	561.776,81		561.776,81		561.776,81	
	Total General	577.741,60		577.741,60		561.776,81	15.964,79

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO)
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Ejercicio: 1996

Área de Gasto	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	0,04		0,04			0,04
	Total Ejercicio 1996	0,04		0,04			0,04

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO)
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Ejercicio: 2006

Área de Gasto	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	350,00		350,00			350,00
	Total Ejercicio 2006	350,00		350,00			350,00

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO)
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Ejercicio: 2007

Área de Gasto	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	450,00		450,00			450,00
	Total Ejercicio 2007	450,00		450,00			450,00

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO)
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Ejercicio: 2011

Área de Gasto	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	15.164,75		15.164,75			15.164,75
	Total Ejercicio 2011	15.164,75		15.164,75			15.164,75

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO)
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Ejercicio: 2015

Área de Gasto	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS. Total Ejercicio 2015						

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO)
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Ejercicio: 2016

Área de Gasto	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS. Total Ejercicio 2016						

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO)
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Ejercicio: 2017

Área de Gasto	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS. Total Ejercicio 2017						

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO)
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Ejercicio: 2018

Área de Gasto	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS. Total Ejercicio 2018						

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO)
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Ejercicio: 2019

Área de Gasto	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS. Total Ejercicio 2019						

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO)
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Ejercicio: 2020

Área de Gasto	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS. Total Ejercicio 2020						

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO)
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Ejercicio: 2021

Área de Gasto	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS. Total Ejercicio 2021						

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO)
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Ejercicio: 2022

Área de Gasto	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS. Total Ejercicio 2022						

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO)
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Ejercicio: 2023

Área de Gasto	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	561.776,81		561.776,81		561.776,81	
	Total Ejercicio 2023	561.776,81		561.776,81		561.776,81	

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

EJERCICIO 2024

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
1996.136.221	MATERIAL DE INCENDIOS	0,04		0,04			0,04
2006.136.62801	EQUIPAMIENTO PARQUES BOMBEROS JUNTA	350,00		350,00			350,00
2007.136.62802	EQUIPAMIENTO PARQUES BOMBEROS UNESPA	450,00		450,00			450,00
2011.136.62802	EQUIPAMIENTO PARQUES BOMBEROS UNESPA	15.164,75		15.164,75			15.164,75
2015.136.62202	INVERSION EDIFICIOS Y OTRA CONSTRUC. UNESPA MOTRIL						
2015.136.62302	ADQUISICION MATERIAL PROPIO DEL SERVICIO						
2015.136.62402	ADQUISICION ELEMENTOS DE TRANSPORTE.UNESPA MOTRIL						
2015.136.62502	ADQUISICION MOBILIARIO. UNESPA MOTRIL						
2015.136.62602	ADQUIS. EQUIPOS Y APLICACIONES						
2016.136.62200	INVERSIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC. UNESPA						
2016.136.62202	INVERSION EDIFICIOS Y OTRA CONSTRUC. UNESPA MOTRIL						
2016.136.62300	ADQUISICION MATERIAL PROPIO DEL SERVICIO						
2016.136.62302	ADQUISICION MATERIAL PROPIO DEL SERVICIO						
2016.136.62400	ADQUISICION ELEMENTOS DE TRANSPORTE.UNESPA						
2016.136.62402	ADQUISICION ELEMENTOS DE TRANSPORTE.UNESPA MOTRIL						
2016.136.62500	ADQUISICION MOBILIARIO. UNESPA CONSORCIO						

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

EJERCICIO 2024

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2016.136.62502	ADQUISICION MOBILIARIO. UNESPA MOTRIL						
2016.136.62600	ADQUI. EQUIPOS Y APLICACIONES						
2016.136.62602	ADQUIS. EQUIPOS Y APLICACIONES						
2017.240.136.62200	INVERSIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC. UNESPA						
2017.240.136.62202	INVERSION EDIFICIOS Y OTRA CONSTRUC. UNESPA MOTRIL						
2017.240.136.62300	ADQUISICION MATERIAL PROPIO DEL SERVICIO						
2017.240.136.62302	ADQUISICION MATERIAL PROPIO DEL SERVICIO						
2017.240.136.62400	ADQUISICION ELEMENTOS DE TRANSPORTE.UNESPA						
2017.240.136.62402	ADQUISICION ELEMENTOS DE TRANSPORTE.UNESPA MOTRIL						
2017.240.136.62500	ADQUISICION MOBILIARIO. UNESPA CONSORCIO						
2017.240.136.62502	ADQUISICION MOBILIARIO. UNESPA MOTRIL						
2017.240.136.62600	ADQUI. EQUIPOS Y APLICACIONES						
2017.240.136.62602	ADQUIS. EQUIPOS Y APLICACIONES						
2017.240.136.65017	INVERSIONES FONDOS UNESPA						
2018.240.136.62000	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los						
2018.240.136.62200	INVERSIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC. UNESPA						

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

EJERCICIO 2024

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2018.240.136.62202	INVERSION EDIFICIOS Y OTRA CONSTRUC. UNESPA MOTRIL						
2018.240.136.62300	ADQUISICION MATERIAL PROPIO DEL SERVICIO						
2018.240.136.62302	ADQUISICION MATERIAL PROPIO DEL SERVICIO						
2018.240.136.62400	ADQUISICION ELEMENTOS DE TRANSPORTE.UNESPA						
2018.240.136.62402	ADQUISICION ELEMENTOS DE TRANSPORTE.UNESPA MOTRIL						
2018.240.136.62418	Elementos de transporte						
2018.240.136.62500	ADQUISICION MOBILIARIO. UNESPA CONSORCIO						
2018.240.136.62502	ADQUISICION MOBILIARIO. UNESPA MOTRIL						
2018.240.136.62600	ADQUI. EQUIPOS Y APLICACIONES						
2018.240.136.62602	ADQUIS. EQUIPOS Y APLICACIONES						
2018.240.136.62618	Equipos para procesos de información						
2018.240.136.65017	INVERSIONES FONDOS UNESPA						
2019.240.136.62000	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los						
2019.240.136.62200	INVERSIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC. UNESPA						
2019.240.136.62202	INVERSION EDIFICIOS Y OTRA CONSTRUC. UNESPA MOTRIL						
2019.240.136.62300	ADQUISICION MATERIAL PROPIO DEL SERVICIO						

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

EJERCICIO 2024

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2019.240.136.62302	ADQUISICION MATERIAL PROPIO DEL SERVICIO						
2019.240.136.62400	ADQUISICION ELEMENTOS DE TRANSPORTE.UNESPA						
2019.240.136.62402	ADQUISICION ELEMENTOS DE TRANSPORTE.UNESPA MOTRIL						
2019.240.136.62418	Elementos de transporte						
2019.240.136.62500	ADQUISICION MOBILIARIO. UNESPA CONSORCIO						
2019.240.136.62502	ADQUISICION MOBILIARIO. UNESPA MOTRIL						
2019.240.136.62600	ADQUI. EQUIPOS Y APLICACIONES						
2019.240.136.62602	ADQUIS. EQUIPOS Y APLICACIONES						
2019.240.136.62618	Equipos para procesos de información						
2019.240.136.65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes						
2019.240.136.65017	INVERSIONES FONDOS UNESPA						
2020.240.136.62300	ADQUISICION MATERIAL PROPIO DEL SERVICIO						
2020.240.136.62302	ADQUISICION MATERIAL PROPIO DEL SERVICIO						
2020.240.136.62400	ADQUISICION ELEMENTOS DE TRANSPORTE.UNESPA						
2020.240.136.62418	Elementos de transporte						
2020.240.136.62500	ADQUISICION MOBILIARIO. UNESPA CONSORCIO						

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

EJERCICIO 2024

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2020.240.136.62600	ADQUI. EQUIPOS Y APLICACIONES						
2020.240.136.62618	Equipos para procesos de información						
2020.240.136.65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes						
2020.240.136.65017	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes						
2021.240.136.62300	ADQUISICION MATERIAL PROPIO DEL SERVICIO						
2021.240.136.62302	ADQUISICION MATERIAL PROPIO DEL SERVICIO						
2021.240.136.62400	ADQUISICION ELEMENTOS DE TRANSPORTE.UNESPA						
2021.240.136.62418	Elementos de transporte						
2021.240.136.62500	ADQUISICION MOBILIARIO. UNESPA CONSORCIO						
2021.240.136.62600	ADQUI. EQUIPOS Y APLICACIONES						
2021.240.136.62618	Equipos para procesos de información						
2021.240.136.65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes						
2021.240.136.65017	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes						
2022.240.136.62200	INVERSIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC. UNESPA						
2022.240.136.62300	ADQUISICION MATERIAL PROPIO DEL SERVICIO						
2022.240.136.62302	ADQUISICION MATERIAL PROPIO DEL SERVICIO						

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

EJERCICIO 2024

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2022.240.136.62400	ADQUISICION ELEMENTOS DE TRANSPORTE.UNESPA						
2022.240.136.62418	Elementos de transporte						
2022.240.136.62500	ADQUISICION MOBILIARIO. UNESPA CONSORCIO						
2022.240.136.62600	ADQUI. EQUIPOS Y APLICACIONES						
2022.240.136.62618	Equipos para procesos de información						
2022.240.136.64000	Gastos en inversiones de carácter INM PB SIERRA NEVADA						
2022.240.136.65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes						
2022.240.136.65017	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes						
2023.240.136.21300	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	89.910,01		89.910,01		89.910,01	
2023.240.136.21400	MANTENIMIENTO VEHICULOS	27.206,05		27.206,05		27.206,05	
2023.240.136.22000	MATERIAL DE OFICINA	234,55		234,55		234,55	
2023.240.136.22200	Servicios de telecomunicaciones	38.553,27		38.553,27		38.553,27	
2023.240.136.22400	PRIMAS DE SEGUROS.	13.964,36		13.964,36		13.964,36	
2023.240.136.22606	Reuniones, conferencias y cursos	13.433,55		13.433,55		13.433,55	
2023.240.136.22799	SERVICIOS OPERADORES/SERVICIO	13.357,75		13.357,75		13.357,75	
2023.240.136.23000	OTRAS INDEMNIZACIONES	511,65		511,65		511,65	

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

EJERCICIO 2024

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2023.240.136.23020	DIETAS DEL PERSONAL	263,50		263,50		263,50	
2023.240.136.46201	TRANSFERENCIAS CORRIENTE AYUNTAMIENTO DE GRANADA	89.048,95		89.048,95		89.048,95	
2023.240.136.46202	TRANSFERENCIAS CORRIENTE AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	35.881,49		35.881,49		35.881,49	
2023.240.136.46203	TRANSFERENCIA CORRIENTE AYUNTAMIENTO DE LOJA	30.643,31		30.643,31		30.643,31	
2023.240.136.46204	TRANSFERENCIA CORRIENTE AYUNTAMIENTO DE BAZA	30.643,31		30.643,31		30.643,31	
2023.240.136.46206	TRANSFERENCIA CORRIENTE AYUNTAMIENTO DE	23.309,88		23.309,88		23.309,88	
2023.240.136.62200	INVERSIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC. UNESPA						
2023.240.136.62300	ADQUISICION MATERIAL PROPIO DEL SERVICIO						
2023.240.136.62302	ADQUISICION MATERIAL PROPIO DEL SERVICIO						
2023.240.136.62400	ADQUISICION ELEMENTOS DE TRANSPORTE.UNESPA						
2023.240.136.62418	Elementos de transporte						
2023.240.136.62500	ADQUISICION MOBILIARIO. UNESPA CONSORCIO	17.651,81		17.651,81		17.651,81	
2023.240.136.62600	ADQUI. EQUIPOS Y APLICACIONES	15.242,41		15.242,41		15.242,41	
2023.240.136.62618	Equipos para procesos de información						
2023.240.136.64000	Gastos en inversiones de carácter						
2023.240.136.65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes	121.920,96		121.920,96		121.920,96	

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

EJERCICIO 2024

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2023.240.136.65017	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes						
		577.741,60		577.741,60		561.776,81	15.964,79

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR EJERCICIO)

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS A LA FECHA 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

EJERCICIO	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
	COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2003							0,01
2020						127.533,61	
2021						38.841,64	167.481,87
2022						12.000,00	298.330,70
2023						274.000,00	405.135,70
TOTAL						452.375,25	870.948,28

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS A LA FECHA 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Ejercicio 2020

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						127.533,61	
	Total Ejercicio 2020						127.533,61	

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS A LA FECHA 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Ejercicio 2021

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						38.841,64	167.481,87
	Total Ejercicio 2021						38.841,64	167.481,87

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS A LA FECHA 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Ejercicio 2022

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS						12.000,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES							298.330,70
	Total Ejercicio 2022						12.000,00	298.330,70

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS A LA FECHA 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Ejercicio 2023

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						274.000,00	405.135,70
	Total Ejercicio 2023						274.000,00	405.135,70
	Total General						452.375,25	870.948,28

EJERCICIOS CERRADOS

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS A LA FECHA 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2003.462	OTRAS TRANSFERENCIAS							0,01
2020.46203	De Ayuntamientos. Maracena						127.533,61	
2021.46203	De Ayuntamientos. Maracena						38.841,64	167.481,87
2022.32902	TASA PRESTACIÓN SERVICIO. L. DEUDA CONV. ARMILLA Y MARACENA						12.000,00	
2022.46203	De Ayuntamientos. Maracena							298.330,70
2023.46200	APORTACION DIPUTACION DE GRANADA							349.708,42
2023.46203	De Ayuntamientos. Maracena						274.000,00	55.427,28
TOTAL							452.375,25	870.948,28

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR EJERCICIO)

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS A LA FECHA 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

EJERCICIO	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
			ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2003	0,01				
2020	127.533,61				
2021	206.323,51				
2022	310.330,70				
2023	679.135,70				
TOTAL	1.323.323,53				

Ejercicio 2003

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,01				
	Total Ejercicio 2003	0,01				

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS A LA FECHA 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Ejercicio 2020

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	127.533,61				
	Total Ejercicio 2020	127.533,61				

Ejercicio 2021

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	206.323,51				
	Total Ejercicio 2021	206.323,51				

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS A LA FECHA 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Ejercicio 2022

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	12.000,00				
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	298.330,70				
	Total Ejercicio 2022	310.330,70				

Ejercicio 2023

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	679.135,70				
	Total Ejercicio 2023	679.135,70				
	Total General	1.323.323,53				

EJERCICIOS CERRADOS

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS A LA FECHA 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2003.462	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,01				
2020.46203	De Ayuntamientos. Maracena	127.533,61				
2021.46203	De Ayuntamientos. Maracena	206.323,51				
2022.32902	TASA PRESTACIÓN SERVICIO. L. DEUDA CONV. ARMILLA Y MARACENA	12.000,00				
2022.46203	De Ayuntamientos. Maracena	298.330,70				
2023.46200	APORTACION DIPUTACION DE GRANADA	349.708,42				
2023.46203	De Ayuntamientos. Maracena	329.427,28				
TOTAL		1.323.323,53				

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO POR BOLSA DE VINCULACIÓN

I.LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSAS DE VINCULACIÓN

BOLSA DE VINCULACIÓN			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
240	1	22699	5.000,00		5.000,00					5.000,00
240	136	1	32.453,87	-12.440,84	20.013,03					20.013,03
240	136	15100	48.000,00	12.440,84	60.440,84	60.440,84	60.440,84	60.440,84		
240	136	16000	10.385,24		10.385,24					10.385,24
240	136	2	271.200,00	33.000,00	304.200,00	288.283,04	245.793,08	240.376,96	5.416,12	58.406,92
240	136	21300	90.000,00		90.000,00	89.910,01				90.000,00
240	136	21400	32.000,00	12.000,00	44.000,00	43.996,05	16.790,00	16.790,00		27.210,00
240	136	22	25.000,00		25.000,00	13.990,90	4.200,00	4.200,00		20.800,00
240	136	4	7.007.405,42	70.000,00	7.077.405,42	7.077.405,42	7.077.405,42	7.077.405,42		
240	136	6		32.562,40	32.562,40	10.150,00	10.150,00	10.150,00		22.412,40
240	136	62200	45.000,00	2.145.379,86	2.190.379,86	1.536.800,89	348.536,56	348.536,56		1.841.843,30
240	136	62300	665.000,00	1.162.595,63	1.827.595,63	780.555,50	259.327,85	236.519,35	22.808,50	1.568.267,78
240	136	62400	909.226,83	3.973.550,26	4.882.777,09	4.166.918,67	2.351.881,01	2.351.881,01		2.530.896,08
240	136	62500	100.000,00	184.949,46	284.949,46					284.949,46
240	136	62600	150.000,00	497.967,94	647.967,94					647.967,94
240	136	65000	1.000.000,00	2.714.636,03	3.714.636,03	2.913.360,49	674.277,53	508.538,33	165.739,20	3.040.358,50
Suma			10.390.671,36	10.826.641,58	21.217.312,94	16.981.811,81	11.048.802,29	10.854.838,47	193.963,82	10.168.510,65

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 Grup. Prog. 136 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
136	120	12003	Sueldos del Grupo C1	15.462,19	-12.440,84	3.021,35					3.021,35
			CTO 120 Retribuciones básicas	15.462,19	-12.440,84	3.021,35					3.021,35
136	121	12100	Complemento de destino	5.319,86		5.319,86					5.319,86
136	121	12101	Complemento específico	11.671,82		11.671,82					11.671,82
			CTO 121 Retribuciones complementarias	16.991,68		16.991,68					16.991,68
			ART. 12 Personal Funcionario	32.453,87	-12.440,84	20.013,03					20.013,03
136	151	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL CONSORCIO	48.000,00	12.440,84	60.440,84	60.440,84	60.440,84	60.440,84		
			CTO 151 Gratificaciones	48.000,00	12.440,84	60.440,84	60.440,84	60.440,84	60.440,84		
			ART. 15 Incentivos al rendimiento	48.000,00	12.440,84	60.440,84	60.440,84	60.440,84	60.440,84		
136	160	16000	Seguridad Social	10.385,24		10.385,24					10.385,24
			CTO 160 Cuotas sociales	10.385,24		10.385,24					10.385,24
			ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	10.385,24		10.385,24					10.385,24
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	90.839,11		90.839,11	60.440,84	60.440,84	60.440,84		30.398,27
136	204	20400	Arrendamientos de material de transporte				4.719,00	4.719,00		4.719,00	-4.719,00
			CTO 204 Arrendamientos de material de transporte				4.719,00	4.719,00		4.719,00	-4.719,00
			ART. 20 Arrendamientos y cánones				4.719,00	4.719,00		4.719,00	-4.719,00
136	213	21300	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	90.000,00		90.000,00	89.910,01				90.000,00
			CTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	90.000,00		90.000,00	89.910,01				90.000,00
136	214	21400	MANTENIMIENTO VEHICULOS	32.000,00	12.000,00	44.000,00	43.996,05	16.790,00	16.790,00		27.210,00
			CTO 214 Elementos de transporte	32.000,00	12.000,00	44.000,00	43.996,05	16.790,00	16.790,00		27.210,00
136	216	21600	Equipos para procesos de información	500,00		500,00					500,00

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 Grup. Prog. 136 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CTO 216 Equipos para procesos de información	500,00		500,00					500,00
			ART. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	122.500,00	12.000,00	134.500,00	133.906,06	16.790,00	16.790,00		117.710,00
136	220	22000	Ordinario no inventariable	300,00		300,00	220,49	220,49	220,49		79,51
			CTO 220 Material de oficina	300,00		300,00	220,49	220,49	220,49		79,51
136	222	22200	Servicios de telecomunicaciones	78.000,00		78.000,00	77.106,57	38.553,27	38.553,27		39.446,73
			CTO 222 Comunicaciones	78.000,00		78.000,00	77.106,57	38.553,27	38.553,27		39.446,73
136	224	22400	PRIMAS DE SEGUROS.	15.000,00		15.000,00	14.118,98	10.182,32	10.182,32		4.817,68
			CTO 224 Primas de seguros	15.000,00		15.000,00	14.118,98	10.182,32	10.182,32		4.817,68
136	225	22500	Tributos estatales	500,00	18.000,00	18.500,00	17.319,29	17.319,29	17.319,29		1.180,71
136	225	22502	Tributos de las Entidades locales								
			CTO 225 Tributos	500,00	18.000,00	18.500,00	17.319,29	17.319,29	17.319,29		1.180,71
136	226	22604	Jurídicos, contenciosos	500,00		500,00					500,00
136	226	22606	Reuniones, conferencias y cursos	25.000,00		25.000,00	13.990,90	4.200,00	4.200,00		20.800,00
136	226	22699	Otros gastos diversos	5.000,00		5.000,00					5.000,00
			CTO 226 Gastos diversos	30.500,00		30.500,00	13.990,90	4.200,00	4.200,00		26.300,00
136	227	22706	Estudios y trabajos técnicos	500,00		500,00					500,00
136	227	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	170.000,00	15.000,00	185.000,00	173.650,75	173.650,75	173.650,75		11.349,25
			CTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	170.500,00	15.000,00	185.500,00	173.650,75	173.650,75	173.650,75		11.849,25
			ART. 22 Material, suministros y otros	294.800,00	33.000,00	327.800,00	296.406,98	244.126,12	244.126,12		83.673,88
136	230	23000	De los miembros de los órganos de gobierno	2.000,00		2.000,00	409,32	409,32		409,32	1.590,68
136	230	23020	Del personal no directivo	2.400,00		2.400,00	738,64	738,64	450,84	287,80	1.661,36
			CTO 230 Dietas	4.400,00		4.400,00	1.147,96	1.147,96	450,84	697,12	3.252,04

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 Grup. Prog. 136 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
136	231	23120	Del personal no directivo	1.500,00		1.500,00					1.500,00
			CTO 231 Locomoción	1.500,00		1.500,00					1.500,00
			ART. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	5.900,00		5.900,00	1.147,96	1.147,96	450,84	697,12	4.752,04
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	423.200,00	45.000,00	468.200,00	436.180,00	266.783,08	261.366,96	5.416,12	201.416,92
136	462	46201	TRANSFERENCIAS CORRIENTE AYUNTAMIENTO DE GRANADA	5.033.298,94	70.000,00	5.103.298,94	5.103.298,94	5.103.298,94	5.103.298,94		
136	462	46202	TRANSFERENCIAS CORRIENTE AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	691.812,70		691.812,70	691.812,70	691.812,70	691.812,70		
136	462	46203	TRANSFERENCIA CORRIENTE AYUNTAMIENTO DE LOJA	491.812,70		491.812,70	491.812,70	491.812,70	491.812,70		
136	462	46204	TRANSFERENCIA CORRIENTE AYUNTAMIENTO DE BAZA	491.812,70		491.812,70	491.812,70	491.812,70	491.812,70		
136	462	46206	TRANSFERENCIA CORRIENTE AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	293.668,38		293.668,38	293.668,38	293.668,38	293.668,38		
			CTO 462 A Ayuntamientos	7.002.405,42	70.000,00	7.072.405,42	7.072.405,42	7.072.405,42	7.072.405,42		
			ART. 46 A Entidades Locales	7.002.405,42	70.000,00	7.072.405,42	7.072.405,42	7.072.405,42	7.072.405,42		
136	480	48000	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	5.000,00		5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00		
			CTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro	5.000,00		5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00		
			ART. 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro	5.000,00		5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00		
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.007.405,42	70.000,00	7.077.405,42	7.077.405,42	7.077.405,42	7.077.405,42		
136	622	62200	INVERSIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC. UNESPA CONSORCIO	45.000,00	2.145.379,86	2.190.379,86	1.536.800,89	348.536,56	348.536,56		1.841.843,30
			CTO 622 Edificios y otras construcciones	45.000,00	2.145.379,86	2.190.379,86	1.536.800,89	348.536,56	348.536,56		1.841.843,30
136	623	62300	ADQUISICION MATERIAL PROPIO DEL SERVICIO UNESPA CONSORCIO	665.000,00	1.162.595,63	1.827.595,63	780.555,50	259.327,85	236.519,35	22.808,50	1.568.267,78
			CTO 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	665.000,00	1.162.595,63	1.827.595,63	780.555,50	259.327,85	236.519,35	22.808,50	1.568.267,78

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 Grup. Prog. 136 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
136	624	62400	ADQUISICION ELEMENTOS DE TRANSPORTE.UNESPA CONSORCIO	909.226,83	3.973.550,26	4.882.777,09	4.166.918,67	2.351.881,01	2.351.881,01		2.530.896,08
136	624	62418	Elementos de transporte		48,38	48,38					48,38
			CTO 624 Elementos de transporte	909.226,83	3.973.598,64	4.882.825,47	4.166.918,67	2.351.881,01	2.351.881,01		2.530.944,46
136	625	62500	ADQUISICION MOBILIARIO. UNESPA CONSORCIO	100.000,00	184.949,46	284.949,46					284.949,46
			CTO 625 Mobiliario	100.000,00	184.949,46	284.949,46					284.949,46
136	626	62600	ADQUI. EQUIPOS Y APLICACIONES INFORMATICAS. UNESPA CONSORCIO	150.000,00	497.967,94	647.967,94					647.967,94
			CTO 626 Equipos para procesos de información	150.000,00	497.967,94	647.967,94					647.967,94
			ART. 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los	1.869.226,83	7.964.491,53	9.833.718,36	6.484.275,06	2.959.745,42	2.936.936,92	22.808,50	6.873.972,94
136	640	64000	Gastos en inversiones de carácter		32.514,02	32.514,02	10.150,00	10.150,00	10.150,00		22.364,02
			CTO 640 Gastos en inversiones de carácter		32.514,02	32.514,02	10.150,00	10.150,00	10.150,00		22.364,02
			ART. 64 Gastos en inversiones de carácter inmaterial		32.514,02	32.514,02	10.150,00	10.150,00	10.150,00		22.364,02
136	650	65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos	1.000.000,00	2.714.636,03	3.714.636,03	2.913.360,49	674.277,53	508.538,33	165.739,20	3.040.358,50
			CTO 650 Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos	1.000.000,00	2.714.636,03	3.714.636,03	2.913.360,49	674.277,53	508.538,33	165.739,20	3.040.358,50
			ART. 65 Inversiones gestionadas para otros entes públicos	1.000.000,00	2.714.636,03	3.714.636,03	2.913.360,49	674.277,53	508.538,33	165.739,20	3.040.358,50
			CAP. 6 INVERSIONES REALES	2.869.226,83	10.711.641,58	13.580.868,41	9.407.785,55	3.644.172,95	3.455.625,25	188.547,70	9.936.695,46
			TOTAL GR. PROGRA. 136	10.390.671,36	10.826.641,58	21.217.312,94	16.981.811,81	11.048.802,29	10.854.838,47	193.963,82	10.168.510,65

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
13	SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.								
	136 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS								
	136 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	10.390.671,36	10.826.641,58	21.217.312,94	16.981.811,81	11.048.802,29	10.854.838,47	193.963,82	10.168.510,65
	Total Gr. Progra. . .	10.390.671,36	10.826.641,58	21.217.312,94	16.981.811,81	11.048.802,29	10.854.838,47	193.963,82	10.168.510,65
	Total Política	10.390.671,36	10.826.641,58	21.217.312,94	16.981.811,81	11.048.802,29	10.854.838,47	193.963,82	10.168.510,65
	Total Área de Gasto	10.390.671,36	10.826.641,58	21.217.312,94	16.981.811,81	11.048.802,29	10.854.838,47	193.963,82	10.168.510,65
	Total	10.390.671,36	10.826.641,58	21.217.312,94	16.981.811,81	11.048.802,29	10.854.838,47	193.963,82	10.168.510,65

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
12	Personal Funcionario								
	120 Retribuciones básicas								
	12003 Sueldos del Grupo C1	15.462,19	-12.440,84	3.021,35				3.021,35	
	Total Concepto	15.462,19	-12.440,84	3.021,35				3.021,35	
	121 Retribuciones complementarias								
	12100 Complemento de destino	5.319,86		5.319,86				5.319,86	
	12101 Complemento específico	11.671,82		11.671,82				11.671,82	
	Total Concepto	16.991,68		16.991,68				16.991,68	
	Total Artículo.	32.453,87	-12.440,84	20.013,03				20.013,03	
15	Incentivos al rendimiento								
	151 Gratificaciones								
	15100 GRATIFICACIONES PERSONAL CONSORCIO	48.000,00	12.440,84	60.440,84	60.440,84	60.440,84	60.440,84		
	Total Concepto	48.000,00	12.440,84	60.440,84	60.440,84	60.440,84	60.440,84		
	Total Artículo.	48.000,00	12.440,84	60.440,84	60.440,84	60.440,84	60.440,84		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador								
	160 Cuotas sociales								
	16000 Seguridad Social	10.385,24		10.385,24				10.385,24	
	Total Concepto	10.385,24		10.385,24				10.385,24	
	Total Artículo.	10.385,24		10.385,24				10.385,24	
	Total Capítulo	90.839,11		90.839,11	60.440,84	60.440,84	60.440,84	30.398,27	

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	22400 PRIMAS DE SEGUROS.	15.000,00		15.000,00	14.118,98	10.182,32	10.182,32		4.817,68
	Total Concepto	15.000,00		15.000,00	14.118,98	10.182,32	10.182,32		4.817,68
	225 Tributos								
	22500 Tributos estatales	500,00	18.000,00	18.500,00	17.319,29	17.319,29	17.319,29		1.180,71
	22502 Tributos de las Entidades locales								
	Total Concepto	500,00	18.000,00	18.500,00	17.319,29	17.319,29	17.319,29		1.180,71
	226 Gastos diversos								
	22604 Jurídicos, contenciosos	500,00		500,00					500,00
	22606 Reuniones, conferencias y cursos	25.000,00		25.000,00	13.990,90	4.200,00	4.200,00		20.800,00
	22699 Otros gastos diversos	5.000,00		5.000,00					5.000,00
	Total Concepto	30.500,00		30.500,00	13.990,90	4.200,00	4.200,00		26.300,00
	227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales								
	22706 Estudios y trabajos técnicos	500,00		500,00					500,00
	22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	170.000,00	15.000,00	185.000,00	173.650,75	173.650,75	173.650,75		11.349,25
	Total Concepto	170.500,00	15.000,00	185.500,00	173.650,75	173.650,75	173.650,75		11.849,25
	Total Artículo.	294.800,00	33.000,00	327.800,00	296.406,98	244.126,12	244.126,12		83.673,88
23	Indemnizaciones por razón del servicio								
	230 Dietas								
	23000 De los miembros de los órganos de gobierno	2.000,00		2.000,00	409,32	409,32		409,32	1.590,68
	23020 Del personal no directivo	2.400,00		2.400,00	738,64	738,64	450,84	287,80	1.661,36
	Total Concepto	4.400,00		4.400,00	1.147,96	1.147,96	450,84	697,12	3.252,04
	231 Locomoción								
	23120 Del personal no directivo	1.500,00		1.500,00					1.500,00
	Total Concepto	1.500,00		1.500,00					1.500,00

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Artículo.	5.900,00		5.900,00	1.147,96	1.147,96	450,84	697,12	4.752,04
	Total Capítulo	423.200,00	45.000,00	468.200,00	436.180,00	266.783,08	261.366,96	5.416,12	201.416,92

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
46	A Entidades Locales								
462	A Ayuntamientos								
46201	TRANSFERENCIAS CORRIENTE AYUNTAMIENTO DE GRANADA	5.033.298,94	70.000,00	5.103.298,94	5.103.298,94	5.103.298,94	5.103.298,94		
46202	TRANSFERENCIAS CORRIENTE AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	691.812,70		691.812,70	691.812,70	691.812,70	691.812,70		
46203	TRANSFERENCIA CORRIENTE AYUNTAMIENTO DE LOJA	491.812,70		491.812,70	491.812,70	491.812,70	491.812,70		
46204	TRANSFERENCIA CORRIENTE AYUNTAMIENTO DE BAZA	491.812,70		491.812,70	491.812,70	491.812,70	491.812,70		
46206	TRANSFERENCIA CORRIENTE AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	293.668,38		293.668,38	293.668,38	293.668,38	293.668,38		
	Total Concepto	7.002.405,42	70.000,00	7.072.405,42	7.072.405,42	7.072.405,42	7.072.405,42		
	Total Artículo.	7.002.405,42	70.000,00	7.072.405,42	7.072.405,42	7.072.405,42	7.072.405,42		
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro								
480	A Familias e Instituciones sin fines de lucro								
48000	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	5.000,00		5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00		
	Total Concepto	5.000,00		5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00		
	Total Artículo.	5.000,00		5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00		
	Total Capítulo	7.007.405,42	70.000,00	7.077.405,42	7.077.405,42	7.077.405,42	7.077.405,42		

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los								
	622 Edificios y otras construcciones								
	62200 INVERSIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. UNESPA CONSORCIO	45.000,00	2.145.379,86	2.190.379,86	1.536.800,89	348.536,56	348.536,56		1.841.843,30
	Total Concepto	45.000,00	2.145.379,86	2.190.379,86	1.536.800,89	348.536,56	348.536,56		1.841.843,30
	623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
	62300 ADQUISICION MATERIAL PROPIO DEL SERVICIO UNESPA CONSORCIO	665.000,00	1.162.595,63	1.827.595,63	780.555,50	259.327,85	236.519,35	22.808,50	1.568.267,78
	Total Concepto	665.000,00	1.162.595,63	1.827.595,63	780.555,50	259.327,85	236.519,35	22.808,50	1.568.267,78
	624 Elementos de transporte								
	62400 ADQUISICION ELEMENTOS DE TRANSPORTE.UNESPA CONSORCIO	909.226,83	3.973.550,26	4.882.777,09	4.166.918,67	2.351.881,01	2.351.881,01		2.530.896,08
	62418 Elementos de transporte		48,38	48,38					48,38
	Total Concepto	909.226,83	3.973.598,64	4.882.825,47	4.166.918,67	2.351.881,01	2.351.881,01		2.530.944,46
	625 Mobiliario								
	62500 ADQUISICION MOBILIARIO. UNESPA CONSORCIO	100.000,00	184.949,46	284.949,46					284.949,46
	Total Concepto	100.000,00	184.949,46	284.949,46					284.949,46
	626 Equipos para procesos de información								
	62600 ADQUI. EQUIPOS Y APLICACIONES INFORMATICAS. UNESPA CONSORCIO	150.000,00	497.967,94	647.967,94					647.967,94
	Total Concepto	150.000,00	497.967,94	647.967,94					647.967,94
	Total Artículo.	1.869.226,83	7.964.491,53	9.833.718,36	6.484.275,06	2.959.745,42	2.936.936,92	22.808,50	6.873.972,94
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial								
	640 Gastos en inversiones de carácter								
	64000 Gastos en inversiones de carácter		32.514,02	32.514,02	10.150,00	10.150,00	10.150,00		22.364,02
	Total Concepto		32.514,02	32.514,02	10.150,00	10.150,00	10.150,00		22.364,02
	Total Artículo.		32.514,02	32.514,02	10.150,00	10.150,00	10.150,00		22.364,02

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
65	Inversiones gestionadas para otros entes públicos								
650	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos								
65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos	1.000.000,00	2.714.636,03	3.714.636,03	2.913.360,49	674.277,53	508.538,33	165.739,20	3.040.358,50
	Total Concepto	1.000.000,00	2.714.636,03	3.714.636,03	2.913.360,49	674.277,53	508.538,33	165.739,20	3.040.358,50
	Total Artículo.	1.000.000,00	2.714.636,03	3.714.636,03	2.913.360,49	674.277,53	508.538,33	165.739,20	3.040.358,50
	Total Capítulo	2.869.226,83	10.711.641,58	13.580.868,41	9.407.785,55	3.644.172,95	3.455.625,25	188.547,70	9.936.695,46
	Total	10.390.671,36	10.826.641,58	21.217.312,94	16.981.811,81	11.048.802,29	10.854.838,47	193.963,82	10.168.510,65

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
240	136	12003	Sueldos del Grupo C1	15.462,19	-12.440,84	3.021,35					3.021,35
240	136	12100	Complemento de destino	5.319,86		5.319,86					5.319,86
240	136	12101	Complemento específico	11.671,82		11.671,82					11.671,82
240	136	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL CONSORCIO	48.000,00	12.440,84	60.440,84	60.440,84	60.440,84	60.440,84		
240	136	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONSORCIO	10.385,24		10.385,24					10.385,24
240	136	20400	Arrendamientos de material de transporte				4.719,00	4.719,00		4.719,00	-4.719,00
240	136	21300	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	90.000,00		90.000,00	89.910,01				90.000,00
240	136	21400	MANTENIMIENTO VEHICULOS	32.000,00	12.000,00	44.000,00	43.996,05	16.790,00	16.790,00		27.210,00
240	136	21600	Equipos para procesos de información	500,00		500,00					500,00
240	136	22000	MATERIAL DE OFICINA	300,00		300,00	220,49	220,49	220,49		79,51
240	136	22200	Servicios de telecomunicaciones	78.000,00		78.000,00	77.106,57	38.553,27	38.553,27		39.446,73
240	136	22400	PRIMAS DE SEGUROS.	15.000,00		15.000,00	14.118,98	10.182,32	10.182,32		4.817,68
240	136	22500	Tributos estatales	500,00	18.000,00	18.500,00	17.319,29	17.319,29	17.319,29		1.180,71
240	136	22502	Tributos de las Entidades locales								
240	136	22604	Jurídicos, contenciosos	500,00		500,00					500,00
240	136	22606	Reuniones, conferencias y cursos	25.000,00		25.000,00	13.990,90	4.200,00	4.200,00		20.800,00
240	136	22699	Otros gastos diversos	5.000,00		5.000,00					5.000,00
240	136	22706	Estudios y trabajos técnicos	500,00		500,00					500,00
240	136	22799	SERVICIOS OPERADORES/SERVICIO LAVANDERIA	170.000,00	15.000,00	185.000,00	173.650,75	173.650,75	173.650,75		11.349,25
240	136	23000	OTRAS INDEMNIZACIONES	2.000,00		2.000,00	409,32	409,32		409,32	1.590,68
240	136	23020	DIETAS DEL PERSONAL	2.400,00		2.400,00	738,64	738,64	450,84	287,80	1.661,36
240	136	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL	1.500,00		1.500,00					1.500,00
240	136	46201	TRANSFERENCIAS CORRIENTE AYUNTAMIENTO DE GRANADA	5.033.298,94	70.000,00	5.103.298,94	5.103.298,94	5.103.298,94	5.103.298,94		
240	136	46202	TRANSFERENCIAS CORRIENTE AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	691.812,70		691.812,70	691.812,70	691.812,70	691.812,70		
240	136	46203	TRANSFERENCIA CORRIENTE AYUNTAMIENTO DE LOJA	491.812,70		491.812,70	491.812,70	491.812,70	491.812,70		
240	136	46204	TRANSFERENCIA CORRIENTE AYUNTAMIENTO DE BAZA	491.812,70		491.812,70	491.812,70	491.812,70	491.812,70		
240	136	46206	TRANSFERENCIA CORRIENTE AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	293.668,38		293.668,38	293.668,38	293.668,38	293.668,38		
240	136	48000	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	5.000,00		5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00		
240	136	62200	INVERSIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC. UNESPA CONSORCIO	45.000,00	2.145.379,86	2.190.379,86	1.536.800,89	348.536,56	348.536,56		1.841.843,30
240	136	62300	ADQUISICION MATERIAL PROPIO DEL SERVICIO UNESPA CONSORCIO	665.000,00	1.162.595,63	1.827.595,63	780.555,50	259.327,85	236.519,35	22.808,50	1.568.267,78
			Suma	8.231.444,53	3.422.975,49	11.654.420,02	9.891.382,65	8.012.493,75	7.984.269,13	28.224,62	3.641.926,27

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
240	136	62400	ADQUISICION ELEMENTOS DE TRANSPORTE.UNESPA CONSORCIO	909.226,83	3.973.550,26	4.882.777,09	4.166.918,67	2.351.881,01	2.351.881,01		2.530.896,08
240	136	62418	Elementos de transporte		48,38	48,38					48,38
240	136	62500	ADQUISICION MOBILIARIO. UNESPA CONSORCIO	100.000,00	184.949,46	284.949,46					284.949,46
240	136	62600	ADQUI. EQUIPOS Y APLICACIONES INFORMATICAS. UNESPA CONSORCIO	150.000,00	497.967,94	647.967,94					647.967,94
240	136	64000	GASTOS EN INVERSIONES CARACTER INMATERIAL		32.514,02	32.514,02	10.150,00	10.150,00	10.150,00		22.364,02
240	136	65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos	1.000.000,00	2.714.636,03	3.714.636,03	2.913.360,49	674.277,53	508.538,33	165.739,20	3.040.358,50
			Suma	10.390.671,36	10.826.641,58	21.217.312,94	16.981.811,81	11.048.802,29	10.854.838,47	193.963,82	10.168.510,65